



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL PROYECTO PRIVATIZADOR EN MÉXICO,  
SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (1982 - 1988)

**T E S I N A**

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE  
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

**P R E S E N T A :**  
**FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CUEVAS**

DIRECTOR DE TESIS: LICENCIADO ENRIQUE VARAS GÓMEZ

MÉXICO, D. F.,

OCTUBRE DE 1994

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**DEDICO ESTA OBRA A MI MADRE, LA CUAL AL TOMAR LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER Y EDUCAR A SUS HIJOS EN UNA DOBLE LABOR, SUPO INCULCAR Y FOMENTAR EN MI, EL ENTUSIASMO, LA ENTREGA Y LA PASION POR EL CONOCIMIENTO.**

**A MI ABUELA, LA CUAL TAMBIEN MOTIVO CON SUS PALABRAS DE ALIENTO EL CULMINAR ESTA ETAPA DE MI VIDA.**

**A MIS HERMANAS.**  
PATRICIA, BLANCA Y CELENE

**A MI ESPOSA.**  
ANA CLAUDIA REYES VALDOVINOS

**A NUESTRO BEBE**  
QUE ESTA POR NACER

**A MIS TIOS Y TIAS**

**MARIA ELENA, LOURDES, ENCARNACION,  
PAULINA, CARLOS Y PIRAMO.**

**EN ESPECIAL A MIS PRIMOS, PARA QUE CON ESTE EJEMPLO PUEBAN  
ASPIRAR A OBTENER LO MAS BELLO DE LA VIDA QUE ES EL SABER.**

**CON GRATITUD A MIS GRANDES AMIGOS, DE QUIENES MUCHO  
HE APRENDIDO Y POR QUIENES GUARDO ESPECIAL APRECIO.**

LIC. EDGAR SALGADO COCHEGRUS.

LIC. RODOLFO GARCIA DE ALBA.

LIC. MIGUEL ANGEL BERNAL CONTRERAS.

LIC. JOSE NOE GARDUÑO FERNANDEZ.

LIC. JOSE HUGO GARDUÑO FERNANDEZ.

LIC. GILBERTO GARDUÑO FERNANDEZ.

**AGRADEZCO LAS VALIOSAS OBSERVACIONES DE MI ASESOR Y MIS SINODALES PARA ENRIQUECER MIS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA, Y OBTENER UN TRABAJO VERDADERAMENTE VALIOSO PARA LA SOCIEDAD.**

PROF. ENRIQUE VARAS GOMEZ.

PROF. GABRIEL CAMPUZANO PANIAGUA.

PROF. JOSE JUAN SANCHEZ GONZALEZ.

PROF. OSCAR DIEGO BAUTISTA.

PROF. JOSE LUIS GUTIERREZ FRAGOSO.

## INDICE

INTRODUCCION.....	1
1. Las Causas de la Privatización.....	3
1.1 El Concepto de la Administración Pública.....	4
1.2 La Dicotomía Público/Privado.....	5
1.2.1 La Privatización.....	7
1.3 La Noción de lo Estratégico y Prioritario en la Administración Pública.....	12
1.4 El Capítulo Económico de la Constitución.....	16
1.5 El Régimen Jurídico de la Privatización.....	19
2. El Proyecto de la Privatización en México .....	22
2.1 La Crisis Económica.....	23
2.2 La Inflación.....	28
2.3 El Cambio Estructural.....	30
2.4 La Reordenación Económica.....	32
2.5 El Proceso Privatizador en el sexenio de Miguel de la Madrid.....	36
3. Las Consecuencias de la Privatización en México.....	41
3.1 Antecedentes de la Sectorización.....	42
3.2 La Privatización y su impacto en los sectores de la Administración Pública.....	46
3.3 El Desempleo.....	52
3.4 La problemática Social.....	55
CONCLUSIONES.....	58
BIBLIOGRAFIA.....	61

## INTRODUCCION

El desarrollo socioeconómico de México está muy relacionado con la empresa pública, ya que es a partir de la Constitución de 1917 cuando destaca la importancia del sector paraestatal como coadyuvante a las tareas del Gobierno Federal. El propósito de esta tesis es investigar precisamente la causas y consecuencias del proyecto privatizador que ha instrumentado el Gobierno Federal, y si responde o no, a las condiciones y características del desarrollo de la Nación, señaladas en la Constitución Política de México de 1917.

En México desde el sexenio de 1982-1988 se han venido desarrollando cambios importantes en el Sector Paraestatal. El gobierno se ha ido deshaciendo de empresas públicas de una manera unilateral y arbitraria, ya que el Poder Ejecutivo sin tomar en cuenta a los sectores sociales tomo la decisión de privatizar empresas públicas que no son "ni estratégicas ni prioritarias."

Esta medida ha preocupado a los principales teóricos de la administración pública; pues siendo una razón de Estado, el poder ejecutivo hace suyas atribuciones que tienen que deliberarse en la Cámara de Diputados y Senadores, además, tener el consenso de la sociedad en su conjunto. Es en este contexto donde la privatización se vuelve un tema novedoso, complejo y de candente actualidad.

Todo este proceso mundial de la privatización del sector público, es un tema cuya relevancia plantea al administrador público la exigencia del conocimiento, de las modalidades que asume el fenómeno, de la ideología que lo sustenta y de las especialidades que se manifiestan en cada país y más particularmente en cada sistema socioeconómico.

En la presente investigación, se pretende sistematizar algunas líneas temáticas, con el propósito de llegar a la ratificación o rectificación de los objetivos planteados ante lo controvertido y polémico del tema en estos momentos. Consideramos imprescindible y urgente acentuar una discusión temática, pero partiendo de cuestiones fundamentales y razonadas, derivadas de todo un análisis lógico teórico, que supere en todos los aspectos, toda una corriente ofensiva desencadenada en contra de la ingerencia estatal

en el sistema económico, que ha venido decayendo en una opinión común generalizada acerca del papel de la empresa pública principalmente.

Asimismo, tomando en cuenta que en México el proyecto privatizador toma mayor intensidad en el sexenio de Miguel de la Madrid, el análisis se abordará en los años de 1982-1988 y salvo del planteamiento de una periodización histórica de factores económicos, se hará una remisión a la fecha señalada, exclusivamente con la finalidad de teorizar la existencia de dichos periodos.

El primer apartado que comprende este trabajo, analiza las causas de la privatización y la relación que existe entre este fenómeno y la administración pública, precisamente para conocer de una forma concreta los postulados jurídicos que dieron sustento a la desincorporación de entidades públicas, estudiando desde luego, el papel de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

En el segundo Apartado, se aborda el proyecto de la privatización en México, señalando el proceso de reestructuración en el sector paraestatal que se dió en estos años y, fundamentalmente, se describen las condiciones económicas que propiciaron tal proceso. Finalmente, en el tercer apartado se estudian las consecuencias del fenómeno de la privatización tanto para la administración pública como para la sociedad, en su conjunto.

**APARTADO 1.**  
**LAS CAUSAS DE**  
**LA PRIVATIZACION**

## 1.1 EL CONCEPTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

La administración pública es el ente que permite darle personalidad al Estado y trata de ser el puente entre el gobierno y los grupos sociales, a través de Instituciones en las cuales se dividen las diferentes acciones que lleva a cabo un gobierno. Acciones de seguridad, vivienda, bienestar social, protección civil, estabilidad económica, estabilidad política, fomento social, entre otras.

El fenómeno de la privatización se dio en el contexto de la administración pública y afectó primordialmente a toda la acción gubernamental. Si bien, la administración pública tiene como propósito el de satisfacer los intereses de la población ya sea económicos, políticos, culturales y sociales, la privatización vino a cambiar el rumbo de ese objetivo por el cual debe y tiene que pugnar todo Estado.

La administración pública, por tanto, vio afectado su papel de interlocutor de las acciones del gobierno para con la sociedad, debido primordialmente a que la comunidad no recibió de ella beneficios concretos que redundaran en un mejor nivel de vida para sus integrantes.

La orientación que tuvo en torno a la privatización es fundamental para esta investigación, ya que con ello se trató de restringir la figura del Estado dejando de lado variables económicas muy importantes como el desempleo que provocó la mencionada privatización y la inflación que se presentó junto con este fenómeno.

Al respecto Omar Guerrero afirma: "Sería erróneo que el Estado no realizara actividades económicas, así como restringirlo a funciones de proveer la existencia material de la organización social, afectar el patrimonio individual por medio de los impuestos, expropiar, requerir servicios y administrar sus propios bienes." (1)

---

(1) Guerrero, Omar. Introducción a la Administración Pública, México, HARLA, 1985 p. 302

La administración pública, debe cuidar que los fines que tiene el Estado se cumplan cabalmente, para que cada uno de los miembros de la sociedad no deje de recibir los beneficios que normalmente deben de suministrarle. Es propósito de esta investigación, descubrir si los ciudadanos fueron beneficiados con la privatización o por el contrario se perjudicaron.

## 1.2 LA DICOTOMIA PUBLICO/PRIVADO

La historia nos ha demostrado que siempre ha existido una división entre lo público y lo privado. Desde las sociedades griegas y romanas, la época medieval y el absolutismo de los siglos XV, XVI, XVII, y XVIII.

Esta división la podemos encontrar en diferentes conceptos como el derecho público y el privado; sociedad de iguales y sociedad de desiguales, Ley y Contrato, entre otros. Lo importante es que esta lucha entre conceptos, podemos identificarla hasta nuestros días.

Antes de entrar en materia de esta investigación, debemos definir los dos conceptos. En palabras de Bobbio "el derecho público y el derecho privado - el primero "quod ad statum rei romane spectat" (lo que se refiere a la condición del Estado romano), el segundo "quod ad singulorum utilitate " (lo que atañe a la utilidad del individuo). (2)

Entendamos lo anterior en otros términos, lo público significa lo que atañe al Estado en acción, o sea el gobierno, lo cual significa todo lo que debe hacer para satisfacer las necesidades de los grupos sociales.

Por su parte, lo privado es aquello que se sitúa en la esfera de los particulares, es decir, todos los derechos y obligaciones que solo atañen a los particulares o grupos de éstos, llámense organizaciones sindicales, corporaciones, asociaciones o empresas.

---

(2) Bobbio Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad, México, 1985, FCE, p.11

En palabras de Luis Aguilar este fenómeno lo describe excelentemente de la siguiente manera: "En sociedades que tienen tras de sí una larga y fuerte tradición de libertades civiles y políticas individuales, la distinción entre lo privado y lo público ha sido fundamental en la forma de entender la naturaleza, la función, el ámbito y la responsabilidad del Estado. En esta perspectiva el Estado se hace cargo sólo de lo público. El ámbito de lo privado es el relativo a los diversos intercambios libres (competitivos o cooperativos) entre individuos para la obtención de utilidades reservadas y exclusivas". (3)

Sin embargo, lo que nos interesa es tener presente cual predomina más en la actualidad, si lo público o lo privado. En la historia del Sistema Político Mexicano, hemos encontrado en diferentes ocasiones el predominio de lo público sobre lo privado.

Así el gobierno fue implementando políticas de planeación, regulación, control, nacionalización y formalización, que fueron restando terreno a lo privado. Esta situación se fue presentando por las relaciones de desigualdad que se iban suscitando, es decir, existen gobernantes y gobernados, y por su puesto los gobernantes imponían sus normas y patrones de conducta sobre los gobernados.

"el derecho público es tal en cuanto es impuesto por la autoridad política, y asume la forma específica, y cada vez más preponderante conforme avanza el tiempo, de "Ley", en el sentido moderno de la palabra, es decir, de norma obligatoria porque es impuesta por el detentador del poder supremo (el soberano)...."(4)

En la actualidad, ha existido un cambio en las relaciones que se dan entre lo público y lo privado, y es este punto el que nos interesa aclarar, dado que en los últimos cuarenta años la "política pública" ha tenido un giro notable, ya que al parecer lo privado tiende a sobresalir de lo político, dicho de otro modo, los derechos de los individuos están siendo más sobresaltados que los derechos del bien común.

---

(3) Aguilar F. Luis, "Política Pública y Gobierno del Estado", en Políticas Públicas, revista del Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. Año II Núm. 4 Octubre de 1990. P. 243

(4) Bobbio Norberto. "El Estado....." Op. Cit, 1985 pp.18

Es en este contexto donde se enmarca el proceso de la privatización, ya que esta nueva concepción del Estado ha fomentado políticas de incorporación a la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los particulares. "En esta perspectiva se ubican las privatizaciones y desregulaciones, las reformas fiscales, la gestión pública jurídicamente intachable, la descentralización, la administración pública indirecta". (5)

En resumen, se puede afirmar que en esta perspectiva se sitúan las políticas del gobierno de Miguel de la Madrid y, por supuesto, la privatización de empresas públicas que se dio en ese momento.

En este sentido, se vuelve al dominio de lo privado sobre lo público que caracteriza los tiempos de Adán Smith, se advierte entonces, un individualismo desenfrenado que no busca sino satisfacer las demandas de grupos sociales bien identificados con el Estado, incluso grandes familias, en cuyos brazos se gesta el poder político en México.

La privatización es solo eso, la vuelta al dominio de políticas que sólo satisfacen a los privados, pero dado que la sociedad es tan heterogénea, dichos privados suelen ser unos cuantos grupos de personas en las cuales descansa la economía del país. Ahora pasemos a analizar a fondo el fenómeno de la privatización.

### 1.2.1 LA PRIVATIZACION

En los años de la postguerra y hasta fines de la década de los sesenta, los países económicamente desarrollados registraron, en general, altos niveles de inversión, sostenidas tasas de crecimiento del producto interno bruto y el ingreso, relativa estabilidad monetaria, bajos índices de inflación y tolerables déficits presupuestales. En estos años, en general, cobra impulso el crecimiento económico y juega un papel muy importante la inversión pública, la que se acerca e incluso excede a la inversión privada.

---

(5) Aguiar F. Luis "Política Pública....." Op. Cit, 1980 p.244

En la larga etapa de expansión crece la intervención del Estado en la economía, y bajo la influencia de una política expansionista, concretamente en los países subdesarrollados, el Estado crea o se hace cargo de empresas y actividades que en otros tiempos fueron privadas y que a menudo operaban en condiciones financieras desfavorables y que traían severos problemas económicos a dichos países.

Sin embargo, los factores que en los años previos fueron reponsables del crecimiento, empezaron a perder impulso. En efecto, entre 1967 y 1971 las condiciones económicas comenzaron a cambiar, produciéndose primero la devaluación de la libra esterlina y, unos años después, del dólar estadounidense y del peso mexicano, y lo que en un primer momento fueron desajustes monetario-financieros, hacia 1975 se convirtió en un fuerte descenso de la demanda, la producción y el intercambio comercial, el cual parecía anunciar que el largo periodo de expansión iniciado desde la postguerra llegaba a su fin.

En la segunda mitad de los setenta la economía mexicana entra en una fase de más lento e inestable crecimiento, que no alcanzó los ritmos de expansión de las décadas previas. En el caso europeo el producto y el ingreso crecen con menor rapidez, y sólo Japón y Alemania Federal logran aumentos más significativos. También se desarrolla una intensa competencia comercial, bruscas devaluaciones y el déficit gubernamental se torna creciente, agudizándose en especial el desequilibrio comercial y financiero en los Estados Unidos, cuyo alto presupuesto militar buscó financiarse con recursos de todo el mundo, lo cual provocó que las tasas de interés subieran muy por encima de sus niveles históricos.

Y aunque entre 1976 y 1979, la propia economía norteamericana empieza de nuevo a crecer, en 1980 se inicia otra recesión dejando ver profundos desequilibrios, y en los años siguientes permitió comprobar que su recuperación no bastó para que la economía de otros países entre ellos México se estableciera y consolidara.

Sobre todo a partir de 1981-1982, la economía deja de crecer, la inversión decae rápidamente, se extiende el desempleo, la inflación se intensifica, la relación de intercambio con el exterior se vuelve más desfavorable, hay fuertes devaluaciones monetarias, aumenta la deuda externa y el peso de su servicio, provocando que México se convierta en exportador neto de capital, lo que implica un fuerte traslado de recursos financieros hacia las economías industriales y en particular hacia los principales países acreedores.

A lo largo de los años ochenta, las finanzas gubernamentales registran un cuantioso déficit. El lento crecimiento de la economía vuelve muy difícil, y aun imposible aumentar los ingresos fiscales, lo cual explica que más bien tienda a reducirse el crecimiento del gasto de inversión, y a menudo inclusive el gasto corriente, y el déficit resulte muy superior al que las propias autoridades hacendarias desearían.

El elevado monto de la deuda y el encarecimiento de su servicio debido a las altas tasas de interés prevaletentes, se tradujo en una situación difícil, en la que una parte creciente del gasto público tuvo que destinarse a amortizar capital y al pago de intereses. La deuda se vuelve una carga para México, el dinero que sólo sirve para cubrir los intereses ya no es destinado a la inversión productiva que pudiera servir a mejorar el nivel de vida de la población.

El Estado tropieza con crecientes dificultades para mantener el nivel de inversión pública, la operación de sus empresas se vuelve más costosa y se genera el reclamo de que el sector público, a fin de reducir su déficit o de no competir indebidamente con los empresarios privados, debe disminuir el ámbito de su acción directa y desincorporar muchas de sus empresas.

Es en este sentido, que el proyecto privatizador toma poder al ser implantado en los países desarrollados y en vías de desarrollo. Dicho proyecto, pretende disminuir la intervención del Estado en la economía y trata de vender las empresas públicas que el Estado obtuvo para equilibrar las fuerzas del mercado, buscando la mejoría de la población.

Más aún, el proyecto privatizador plantea volver a las formas tradicionales de liberalismo que responde a un nuevo orden económico internacional, "dejar hacer, dejar pasar", y que el Estado sólo sea el guardián del orden social.

"Ello forma parte, por lo demás, de un proyecto más amplio, global de los países más ricos, de reestructuración del capitalismo que propone eliminar del mundo de hoy todas aquellas instituciones políticas y sociales que impiden un funcionamiento del mercado acorde con sus intereses y que, de manera más específica, busca el debilitamiento de los sindicatos, la reducción de los gastos sociales del Estado, la privatización de las empresas públicas y la apertura de los mercados de los países periféricos (no tanto el de ellos)". (6)

---

(6) Tello Carlos. El Estado y la Economía Mixta, Revista Nexos, N. 128, agosto de 1988, pp 25.

"Bajo una lógica puramente teórica, este asunto puede interpretarse como un nuevo esclavismo dentro de la democracia; sin embargo, lo que preocupa es que las repetidas victorias del conservadurismo puedan traer como consecuencia un fenómeno de este tipo". (7)

Por su parte, en México el llamado proyecto privatizador empezó a desarrollarse en los primeros años de la década de los ochenta. Fue bajo el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado que se inició la venta de empresas públicas supuestamente no rentables; sin embargo, al principio todo parecía indicar que lo que se intentaba era volver rentables aquellas empresas que no lo eran, y seguir las manteniendo para bien de la población.

Es decir, no venderlas sino reeditar sus capitales y hacerlas benéficas para la sociedad, pero una vez más el gobierno adoptó medidas externas que dictaban organismos internacionales y no medidas que favorecieran primero a la Nación. Esta serie de ventas de empresas públicas fueron unilaterales y nunca fue tomada en cuenta la población.

## CONCEPTUALIZACION

Para entender todo este largo proceso, es necesario conceptualizar a la privatización, lo cual encierra una gran variedad de significados encaminados todos ellos a un objetivo, la disminución de la intervención estatal.

Por lo tanto, la privatización es: "la transferencia de los bienes y funciones de servicio del sector público al privado. Así, abarca actividades como la venta de empresas propiedad del Estado y la contratación de servicios públicos con contratistas particulares"(8)

Las opciones anteriores son las más comunes, pero existen otras formas que toma el proyecto privatizador que es necesario analizar.

(7) Bovero Michelangelo, Cabos sueltos, un proyecto de izquierda. Revista Nexos N. 128, agosto de 1988 pp 5.

(8) Steve H. Hank. (Coord) "Privatización y Desarrollo", México, Trillas. 1989, p 16.

La privatización, en consecuencia, "parece ser la manifestación concreta de un conjunto de fenómenos articulados y ligados bajo un factor común: la retracción del Estado". (9). Es fácil entender entonces que la privatización es la retracción estatal.

## **DESINCORPORACION**

La desincorporación no es sino "...la venta de capital social o una liquidación, para concluir actividades de la empresa y vender acciones" (10)

La desincorporación se realiza, generalmente, a través de dos formas, vía liquidación o por arrendamiento, es decir, un contrato. Esta contratación de empresas públicas es la forma de la privatización definida como la "American Way de la Privatización" (11)

## **LIBERALIZACION**

La liberalización es la forma de la privatización que responde al desprendimiento del control estatal, en donde las actividades que estuvieron totalmente controladas se empiezan a dejar al libre juego de las fuerzas del mercado. La privatización, entonces, provoca la supresión de monopolios -públicos y privados- relativos a transportes, energéticos y servicios públicos.

"La liberalización permite una reducción de las regulaciones directas que determinan el ingreso a un sector, los tipos de producto y servicios, el establecimiento de precios y el riesgo de la competencia. La venta de empresas públicas es vista como una liberalización, vía la privatización".(12)

---

(9) Omar Guerrero. "Privatización de la Administración Pública", Revista Internacional de Ciencias Administrativas, Madrid, INAP, Vol. 57, No 1, p 221

(10) M. Shirley. "Desincorporación de empresas estatales en países en desarrollo". Empresa Pública, México, INAP, 1986, Vol. 2, p 41

(11) Omar Guerrero. "La Privatización....." Op. cit., p 227

(12) Sanchez Gonzalez, Juan Jose. Tesis "La privatización en el proceso de desmantelamiento del Estado de Bienestar al surgimiento del Estado Neoliberal". Tesis de Maestría, México, UNAM, p 115

## DESREGULACION, DESREGLAMENTACION

"Desreglamentar significa, pues, según se ha dicho, eliminar los elementos normativos asociados a la protección de intereses sociales, incluso los de orden laboral".(13)

Por supuesto, este concepto se relaciona con la liberalización económica, ya que éste busca la poca normatividad por parte del poder legislativo, para que las fuerzas del mercado operen libremente y así se llegue al liberalismo

Por su parte, desreglamentar es "una disminución en las funciones de gobierno en las áreas de planeación y regulación"(14).

Desreglamentar, significa la renuncia del gobierno a regir o regular ciertas relaciones sociales, las de orden mercantil, cuya naturaleza es preferible dejarse en libertad para supuestamente incrementar la productividad privada.(15)

### 1.3 LA NOCION DE LO ESTRATEGICO Y LO PRIORITARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

No es necesario aportar mayores elementos para afirmar que existen en la literatura económico-administrativa una gran variedad de ideas en torno a estos conceptos. Basta con revisar las obras sobre la materia, para encontrar tantos términos como autores consultados, por lo que su confusión es muy acentuada.

La ausencia de acuerdos terminológicos oficiales desarrolló la confusión sobre lo estratégico y lo prioritario, ya que la privatización se sustenta, la mayoría de las veces, en argumentos los cuales requieren aclaración para aportar alguna definición exacta. Básicamente la importancia de estos conceptos parte desde las reformas y adiciones a los artículos económicos de la Constitución Política.

(13)Cit. por Omar Guerrero Jorge Ruiz Dueñas, "Empresa pública elementos para un examen comparado", México, FCE, 1988, pp 352-355

(14)Cit. por Omar Guerrero. A. Waltrarens, "La privatización: Formas y Alternativas", Empresa Pública, México, CIDE, 1986, Vol. 2 No. 1, pp 79-101

(15)Omar Guerrero, "La Privatización....." Op. cit. p. 228-229

## FUERZAS A FAVOR DE LA PRIVATIZACION

PROGRAMATICA	MEJOR GOBIERNO	UNA PRIVATIZACION PRUDENTE LLEVA A SERVICIOS PUBLICOS MAS EFICIENTES
IDEOLOGICA	GOBIERNO LIMITADO	EL GOBIERNO ES DEMASIADO GRANDE, PODEROSO INVASIVO EN LA VIDA DE LA GENTE Y, POR ELLO, CONSTITUYE UN PELIGRO PARA LA DEMOCRACIA. SUS DECISIONES SON POLITICAS, DE MODO QUE SON MENOS CONFIABLES, QUE LAS DEL MERCADO LIBRE.
COMERCIAL	MAS TRANSACCIONES	EL GASTO GUBERNAMENTAL FORMA PARTE IMPORTANTE DE LA ECONOMIA; UNA MAYOR CANTIDAD DEL MISMO PUEDE Y DEBE DIRIGIRSE A FIRMAS PRIVADAS. EL SECTOR PRIVADO PUEDE HACER MEJOR USO DE LAS EMPRESAS Y BIENES ESTATALES.
POPULISTA	MEJOR SOCIEDAD	MEJOR SOCIEDAD EL PUEBLO DEBE TENER MAS OPCIONES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS, DEBE TENER EL PODER DE DEFINIR Y AFRONTAR SUS NECESIDADES COMUNES, Y CONSTRUIR Y SENTIDO COMUNITARIO QUE SE BASE MAS EN LA FAMILIA, EL VECINDARIO, LA IGLESIA Y LAS ASOCIACIONES ETNICAS Y VOLUNTARIAS, Y MENOS EN ESTRUCTURAS BUROCRATICAS DISTANTES.

REFERENCIA: B.S. SAVAS "PRIVATIZACION: LA CLAVE DE DE UN MEJOR GOBIERNO"  
GERNIKA, MEXICO, 1989.

"La transcendencia que sobre el proyecto nacional tiene tales términos, la indefinición de las áreas prioritarias, el cúmulo legislativo y los diversos documentos del Ejecutivo Federal sobre planeación nacional, han enmarcado una polémica sobre el destino de la propiedad pública, sobre la marcha de la economía y sobre el papel que las ideologías señalan al Estado". (16)

En cuanto a las actividades estratégicas, el artículo 28 las menciona en su párrafo cuarto; sin embargo, existe cierta incertidumbre al respecto, pues se da la posibilidad de incorporar otras actividades cuando así lo expresen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

(16) Ruiz Dueñas Jorge. La Empresa Pública elementos para el examen comparado. Ed, FCE SEMIP, México, 1988 pp. 129.

El artículo 25 constitucional, párrafo cuarto, preceptúa que "El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan". (17)

En este artículo, podemos encontrar algunas áreas estratégicas como las siguientes: ferrocarriles, electricidad, generación de energía nuclear, minerales radiactivos, petroquímica básica, petróleo e hidrocarburos, emisión de billetes, radio telegrafía y la comunicación via satélite, correos, telégrafos, y acuñación de moneda. No obstante, las posibilidades de coparticipación, dan lugar a que los sectores social y privado intervengan en estas áreas.

Los diversos debates en el Congreso de la Unión y los comentarios de destacados investigadores en la materia han reprochado la ausencia como áreas estratégicas de actividades de radio y televisión, la minería y las industrias alimentaria, farmacéutica y automovilística; sin embargo, atendiendo criterios objetivos, podemos afirmar que estas áreas, si bien aportan beneficios para el desarrollo económico nacional, no contribuyen estricta y directamente al bienestar de la población ( a excepción de la industria alimentaria).

El párrafo sexto del artículo 28 constitucional menciona: "El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado" (18)

Las áreas estratégicas y prioritarias se describían y conceptualizaban en el PND (Plan Nacional de Desarrollo) y en el PRONAFICE (Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior), pero los conceptos no fueron aclarados por estos instrumentos administrativos y sólo repiten los preceptos señalados en los artículos económicos de la Constitución.

Según el PRONAFICE las áreas estratégicas "son aquéllas en donde la participación del Estado es de exclusividad, misma que está regida por la Constitución Mexicana, como son los casos de las ramas de petróleo y petroquímica básica".

---

(17) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, Mex, 1994, pp 59.

(18) idem, p 59

Tratándose de las áreas prioritarias, su confusión en el texto constitucional es mayor y su interpretación varía, por lo que el concepto está indefinido, y si lo confrontamos con el de lo estratégico, la incertidumbre se incrementa. El artículo 25 afirma: "Asimismo, el Estado podrá participar por sí o con los sectores social y privado; de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo"; sin embargo, no queda totalmente claro cuales son las áreas prioritarias que menciona este artículo.

Ciertamente la Ley Federal de Entidades Paraestatales trata de abordar tales preceptos pero sin precisión, de lo que resulta otro problema más, debido a la falta de fundamentación jurídica de estos conceptos. Por su parte, la SEMIP comunicó que el Estado mantendría y aun ampliaría su participación en las siguientes ramas prioritarias:

"a) Bienes de capital. Que son indispensables para abordar etapas más avanzadas de desarrollo industrial, apoyar el crecimiento de otros sectores, fortalecer las bases de autodeterminación productiva y tecnológica, y apuntalar los esfuerzos que realiza el país para conseguir una vinculación más eficiente con el exterior. Se trata de renglones como maquinaria y equipo agrícola; máquinas, herramientas, equipo ferroviario y de autotransporte; industrial naval, de forja, fundición, maquinado y pailería y equipo rotativo.

b) Insumos críticos. Cuya insuficiencia o carencia pondría en grave riesgo el funcionamiento del aparato económico, colocándolo en delicada posición de dependencia externa. De no atender estos campos de actividad, el Estado estaría renunciando a una de sus mayores responsabilidades, la de proteger la economía y su desarrollo. Es el caso de fertilizantes, siderurgia, celulosa, papel y de algunos minerales y productos de la petroquímica secundaria.

c) Bienes para el consumo básico. Vinculados con las principales necesidades de la población, tales como azúcar, productos farmacéuticos y textiles básicos.

d) Industria de punta tecnológica. Que eleve la eficiencia y productividad del conjunto de la economía y sea avanzada de modernización del aparato productivo. La biotecnología y la electrónica industrial se ubican en esta rama." (19)

---

(19) México, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. Reestructuración de la Industria Paraestatal. Méx, Cuadernos de Divulgación, Num 25, 1985 pp 12 y 13.

Por su parte el PRONAFICE al respecto señala:

"Áreas de concurrencia prioritaria (...) en que, por su importancia para el desarrollo de la economía nacional y por sus requisitos de inversión, tiempo de maduración o por utilizar tecnologías nuevas o de punta se justifica la concurrencia de la empresa pública. El objetivo de esta participación no es competir con los sectores privado y social sino el de servir como instrumento catalizador y promotor del desarrollo industrial." (20)

Algunas declaraciones en esta época apuntaban que las prioridades cambian y de ahí la inconveniencia de las definiciones restrictivas. De esta manera, resulta que incluso lo estratégico podría resultar cambiante, por lo que la redacción de estos preceptos peca de una generalidad excesiva y requiere ser más explícita.

Las áreas estratégicas, entonces, están definidas por la Constitución como exclusivas del Estado, y las prioritarias son derivadas del patrón de industrialización. En consecuencia, la importancia de la definición de estos conceptos está vinculada a la privatización de empresas públicas, por lo que se requiere su concreción por parte del Congreso de la Unión y del Ejecutivo Federal.

#### 1.4 EL CAPITULO ECONOMICO DE LA CONSTITUCION

Prácticamente los artículos que se refieren a la parte económica de la Constitución Política Mexicana son: 25, 26, 27, 28, 73, 90 y 93. El artículo 25 establece entre otras las siguientes disposiciones:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución".  
(21)

---

(20) Véase Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, 1984-1988" 13 de agosto de 1984 pp 53.

(21) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, 1994, pp. 21.

Por otra parte, contempla la posibilidad de que el sector público participe de manera independiente o conjuntamente con los sectores social y privado, como promotor y organizador en áreas prioritarias para el desarrollo. También apoyar e impulsar con base a criterios de equidad social y productividad a empresas de los sectores social y privado de la economía, conforme al interés público y el uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Pichardo Pageza señala que el artículo 26 podemos sintetizarlo como:

- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.
- La planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales.
- Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal
- La base jurídica de este sistema de planeación será la Ley de Planeación.

El artículo 27 constitucional establece las medidas necesarias de una estricta impartición de justicia agraria estableciendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el uso óptimo de la tierra, el fomento a las actividades agropecuarias y forestales y con una mayor participación de la población en el campo y un desarrollo nacional más fortalecido.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. En este caso, el régimen de propiedad en México es público con participación privada.

El artículo 28 prohíbe los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

No constituirán monopolios aquellas actividades que lleve a cabo el Estado y que estén a favor de la población; como son la prestación del servicio público de banca y crédito, la acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía, vías de comunicación, vía satélite, petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radiactivos, generación de energía nuclear, electricidad y ferrocarriles.

"El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado". (22)

Por otra parte, las adiciones que se le hicieron al artículo 73 giran en torno de las facultades originales del Congreso General, al dotarlo de atribuciones para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, promover, concertar y ejecutar acciones de abasto y producción de bienes y servicios, socialmente necesarios; y para la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la extranjera y la transferencia de tecnología que requiera el desarrollo nacional.

El artículo 90 expresamente dice:

La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica (LOAPF) que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Cabe mencionar que dicha Ley Orgánica no define las bases para la eliminación de dichas entidades públicas incluso la Ley Federal de Entidades Paraestatales sólo dice que cuando una entidad no sea estratégica o prioritaria se venderá o fusionará según el caso. Pero aun así, no se define cuando es estratégica o cuando es prioritaria.

Finalmente, el artículo 93 señala en su párrafo segundo que las Cámaras (Diputados y Senadores) podrán citar a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las Cámaras tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de la investigación se deben hacer del conocimiento al Ejecutivo Federal.

---

(22)Idem. p. 32.

## 1.5 EL REGIMEN JURIDICO DE LA PRIVATIZACION

Se puede decir que las reformas a los artículos 25, 26 27 y 28 de la Constitución tendieron a modernizar y consolidar los cimientos de un proyecto que buscaba más que nada liberalizar algunas actividades que el Estado realizaba con el propósito de fortalecer el desarrollo nacional.

"Las actividades económicas que representan particular importancia para el desarrollo nacional, por tratarse de la producción de bienes o servicios que constituyen el fundamento de otras actividades derivadas de ellos o son recursos no renovables, básicos y de alto valor por su escasez o uso especializado para ciertos fines, como el petróleo o el uranio, cuyo control por potencias externas pone en riesgo la independencia. En este caso se prevé que el Gobierno Federal, mantendrá siempre la propiedad y el control sobre los organismos que realicen actividades en estas materias. El precisar que no solamente la propiedad, sino también el control de dichos organismos, corresponde al Gobierno Federal, permite garantizar que la toma de decisiones necesarias se realice por medios públicos. No bastaría con asegurar exclusivamente la propiedad, si se admitieran formas de administración que desplazaran el proceso decisorio fuera del ámbito del propio gobierno". (23)

Ni las reformas a los artículos antes citados, ni la Ley Federal de Entidades Paraestatales definen con claridad los lineamientos a seguir para vender una empresa que no sea prioritaria para el bienestar social; al respecto las áreas prioritarias se definen como las actividades "que de acuerdo con las circunstancias, resulta mas conveniente fomentar, en función de las necesidades específicas del desarrollo nacional, no son éstas, como las áreas estratégicas necesariamente fundamentales o básicas para el resto del desarrollo económico o para salvaguardar la soberanía, pero si pueden constituir esferas que, por las particulares circunstancias imperantes, sea necesario atender con antelación a otras. En este campo se establece también la posibilidad de que intervengan los sectores social y privado en conjunción con el público". (24).

---

(23)Andrade S. Eduardo, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada  
Instituto de Investigación Jurídicas, UNAM Mex, 1985 pp. 64.

(24)Idem.p 65

Señaladas las pocas posibilidades que existen para que el Estado pueda decidir cuando una empresa es estratégica o prioritaria o cuando no, podremos decir que para vender una entidad el Estado no respeta estos pocos conceptos y utiliza sus cuantiosas facultades para realizar medidas de desincorporación de empresas públicas.

Sin duda los artículos 16, 32 y 39 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales son la base jurídica más concreta que sustenta al Estado en la desincorporación y venta de empresas públicas.

El artículo 16 describe los lineamientos para vender o fusionar organismos paraestatales. En este sentido, establece que cuando una entidad deje de cumplir sus fines, u objeto, o su funcionamiento no resulte ya conveniente para el desarrollo económico nacional o para el interés público, se podrá disolver. Por lo tanto, decide que empresas son disueltas, liquidadas o extinguidas, atendiendo claro está, la opinión de sus asesores en materia de empresas públicas.

Este tipo de decisiones son de carácter unilateral y no se amparan en una legislación la cual regule la permanencia de empresas en el sector paraestatal. Es por ello que hemos estado sugiriendo que sea la Cámara de Diputados o Senadores las que controlen, coordinen y creen los lineamientos a observarse, para poder considerar con más claridad cuando una empresa es estratégica o prioritaria y de interés nacional.

El artículo 32 dice: "Cuando alguna empresa de participación estatal mayoritaria no cumpla con el objeto a que se contrae el artículo 30 o ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Programación y Presupuesto, atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora de sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la enajenación de la participación estatal o, en su caso, su disolución o liquidación. Para la enajenación de los títulos representativos del capital de la Administración Pública Federal, se procederá en los términos que se disponen en el artículo 68 de esta Ley".

Como se ve, los lineamientos de ambos artículos son muy parecidos y confusos, lo que hace poco sustentado el régimen jurídico de la privatización.

El artículo 39 se limita a trazar la forma en que se lleve a cabo una fusión o disolución, además, este artículo trata de hacer responsable a la legislación de la propia

entidad que se tenga que fusionar o disolver, lo que no deja muy claro el proceso de la desincorporación.

Por otro lado, existieron a lo largo de 1985-1988 algunos decretos de austeridad que señalan los lineamientos de racionalidad económica para las empresas públicas, en los cuales se indican los principios de venta, fusión o transferencia que se dieron para llevar a cabo el proyecto privatizador en este período.

Por último, el régimen jurídico de la privatización lo intentaron constituir los "Acuerdos de Empresa Pública". Estos acuerdos trataron de obtener una mayor precisión de las relaciones entre dichas entidades y el sector central, así como la definición de las estrategias y programas de política económica a seguir por las empresas paraestatales.

En el primero de ellos, identificado como "acuerdo administrativo" que es el "Acuerdo sobre el funcionamiento de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y sus relaciones con el Ejecutivo Federal", se definen las responsabilidades que en materia de programación, presupuestación, control y evaluación de la operación y el gasto de las entidades, tienen las dependencias globalizadoras, las coordinadoras sectoriales y las propias entidades y, por otra parte, se establecen los lineamientos tendientes a lograr una estricta corresponsabilidad entre los sectores central y paraestatal. (25)

El segundo fue el "Acuerdo que ordena a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, elaborar los programas que se indican en materia económica", fija las líneas a seguir por las empresas públicas, señalándoles las medidas tendientes en el corto plazo, a proteger el empleo, sanear su situación financiera, racionalizar el uso de divisas disponibles, incrementar la productividad: en el mediano plazo, marca las reglas para la transformación estructural que requiere el aparato público y da impulso a los programas de descentralización y renovación moral. (26)

De esta manera las entidades que no cumplieron con los lineamientos establecidos en estos acuerdos o en oficios circulares similares, se sometieron a un proceso de análisis financiero hasta llegar a su desincorporación del sector paraestatal.

---

(25) Ver Reestructuración del Sector paraestatal. Cuadernos de Renovación Nacional, Ed, FCE, 1988. pp.37-39

(26) *Ibid.* pp 37-39

---

**APARTADO 2.**  
**EL PROYECTO DE LA**  
**PRIVATIZACION EN MEXICO**

## 2.1 LA CRISIS ECONOMICA

La crisis en México siempre ha estado presente, quizá algunas veces con menor intensidad pero siempre ha sido un estorbo para el desarrollo de México. Lo vemos en la época de la Industrialización, o en el periodo estabilizador, o finalmente en los años ochenta. Pero no es sino hasta 1981 cuando se suscitó la crisis que padecemos actualmente, una crisis económica, que se dio después de la petrolización de la economía, por creer erróneamente que el sistema de la monoexportación (petróleo) nos iba a sacar adelante del estancamiento económico y nos permitiría desarrollarnos y crecer como nunca antes lo habíamos hecho.

La dificultad básica de esta crisis, radicó en que el gobierno trató de evitar el conflicto político y superar los problemas sociales y económicos acumulados desde 1940. En lugar de pagar el precio que amplias políticas distributivas (especialmente la reforma fiscal) había traído consigo; tanto el gobierno de Echeverría (1970-1976) como el de López Portillo (1976 - 1982) procuraron expandir toda la riqueza económica e incrementar el papel del Estado en la economía. En el periodo posterior a 1940 y especialmente después de 1970, la administración pública de México se expandió constantemente, mientras su capacidad para reunir ingresos quedaba a la zaga. El resultado fue de un déficit gubernamental cada vez mayor, financiado con préstamos del exterior.

La crisis financiera del Estado se demuestra analizando la relación ingreso-gasto y PIB. En primer lugar, los egresos ejercidos por el sector público incrementaron su participación de 37.3 entre 1977 y 1979 a 59.1% en el lapso 1980-1985, correspondiendo a este último periodo los incrementos más altos (41.6%, 47% y 58.6% en 1980, 1981, y 1982) y que coinciden con la crisis recesiva internacional.(27)

A ello contribuyeron, la fuerte exportación del sector público, los gastos de transferencias y los pagos para el servicio de la deuda pública. De este último, destaca el periodo 1980-1982 donde el servicio participó con un promedio de 14.7% siendo menor entre 1977-1979 con el 8.7% en el PIB; en 1981 fue de 29.0%, 1982 de 47.2%, 1983 de 37.5%, 1984 de 39.0%, 1985 de 36.0% 1986 de 37.9%, y 1987 de 27.9% ( en relación con las exportaciones de bienes y servicios ).(28)

---

(27)De la Madrid Miguel, Tercer Informe de Gobierno, tomo Política Económica, México, septiembre de 1985.

México 1987, p. 754-757

(28)Ibid p 770

## DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL

Miles de millones de pesos año base 1980

DEFICIT ECONOMICO (a)	292.6	632.6	751.6	377.0	342.7	395.4	686.6	691.8	448.8
Sector público presupuestal	250.7	576.7	677.8	339.7	307.2	349.1	639.1	680.7	443.8
Gobierno Federal	133.7	317.3	575.2	377.6	346.7	371.8	619.3	683.8	466.8
ingresos	683.8	742.3	755.6	823.7	809.6	829.8	758.7	820.9	808.0
gastos	817.5	1059.0	1330.8	1201.3	1158.3	1201.4	1378.0	1504.8	1274.8
Organismos y Empresas Cont.	117.0	259.4	102.6	-37.9	-39.5	-22.7	19.9	-3.2	-23.0
ingresos	732.3	812.5	971.9	1120.4	1135.7	1136.6	951.0	959.6	833.8
gastos	849.4	1071.8	1074.5	1082.6	1086.1	1113.9	970.9	956.4	810.8
Pemex	59.4	177.9	66.4	-85.0	-82.0	-43.5	0.7	2.4	-10.4
ingresos	327.1	356.0	477.3	658.7	625.5	567.3	427.2	473.0	369.3
gastos	386.5	533.9	543.7	573.7	543.6	523.8	428.0	475.3	358.9
Resto de Org. y Emp. Cont.	57.6	81.5	36.2	42.2	47.4	20.8	19.1	-5.5	-12.6
ingresos	405.3	456.4	494.6	461.7	510.1	569.4	523.8	486.6	464.5
gastos	462.9	537.9	530.8	508.9	552.6	590.1	542.9	481.1	451.9
Sector Fuera de Presupuesto	41.9	55.9	73.8	37.3	35.5	46.3	47.5	11.2	5.0
INTERMED. FINANCIERA(b)	43.3	54.8	63.4	22.2	64.9	75.4	52.7	48.3	77.2
DEFICIT FINANCIERO(c)	335.9	687.5	815.0	399.2	407.6	470.8	759.7	771.8	601.1

(a) El signo negativo en las cifras de déficit debe atenderse como superavit

(b) Uso de recursos para financiar a los sectores privado y social

(c) Uso total de recursos financieros

FUENTE: Realidad Económica de México 1991. Macroasesoría Económica, S.C.

El pretendido saneamiento de las finanzas públicas, no se consiguió plenamente debido a la baja participación de los ingresos presupuestales efectivos dentro de los ingresos totales, ya que contribuyeron con casi dos terceras partes del total y una tercera parte correspondió a endeudamiento neto. Pero cabe destacar que más del 50% de estos ingresos presupuestales provinieron de empresas y organismos controlados presupuestalmente y en especial Petróleos Mexicanos.

La crisis financiera de México en el período 1982-1988 como se presentaría luego en los demás países en desarrollo, se debe a causas internas estructurales en donde el Estado no ha cumplido plenamente con su papel de rector en la economía al no tomar otras medidas y decisiones de política económica. Con lo cual se ha favorecido la acumulación del capital y la legitimación del sistema descuidando el tratamiento adecuado a la concentración de la riqueza, sea gravando las grandes ganancias o bien obteniendo una respuesta más positiva del proceso de acumulación que permita capitalizar y socializar más esas ganancias. Es aquí donde el Estado debe aumentar su intervención para conducir correctamente el proceso de desarrollo y con ello restablecer las finanzas y su posición rectora en la economía.

La crisis económica no es reciente en este período, ya desde la época de Echeverría se venía desatando una ola de errores que fueron engrandeciendo los desequilibrios económicos. El mismo sector público se incrementó notablemente, aumentando el número de empresas estatales de 84 en 1970 a 845 en 1976 y 1155 en 1982, entre ellas había desde siderúrgicas a institutos de investigación y desarrollo.(29)

La deuda exterior del país creció desde 30.5 millones de dólares en 1976 a 82 mil millones de dólares a finales de 1982. Aunado a esto, la pérdida de ingresos por concepto de exportaciones petroleras debido a la baja del mismo. Se esperaba recibir 22 mil millones de dólares para 1982 y sólo se obtuvieron 15 mil millones, lo que precipitó la crisis de liquidez de este año.(30)

Durante el gobierno de Echeverría la inflación promedió un 15% anual, en el de López Portillo promedió el 38% anual y un 99% en su último año de gobierno, los 7 años siguientes la inflación tuvo tasas de entre 80 y 130% anual.

---

(29)Ver, Cuadernos de Renovación Nacional. Reestructuración del Sector Paraestatal, México, FCE, 1988, p 20-40

(30)Ibid p. 42

La fuga de capitales fue otro factor que dismanteló la economía, la crisis de confianza que acompañó a la situación económica del país propinó que 22 mil millones de dólares en ahorro e inversión de capital salieran del país en 1981-1982. Incluso la nacionalización de la banca y los estrictos controles cambiarios impuestos por López Portillo el 10. de septiembre de 1982, resultaron inadecuados para conservar el capital en el país.(31)

En diciembre de 1982, cuando Miguel de la Madrid Hurtado asumió la presidencia, la inflación aumentaba a una tasa de 150%. El peso se había devaluado en más de 80% frente al dólar en menos de un año. El crecimiento económico para los 12 meses precedentes había sido negativo (-0.5%) por primera vez desde la gran depresión de la década de 1930. El sector público atravesaba por un déficit presupuestario sin precedentes, equivalente a casi el 18% del PIB. Las reservas del banco central estaban virtualmente agotadas y tanto la inversión pública como la privada habían alcanzado un alto total.(32)

Más de 20 millones de personas, lo cual equivale a más de la mitad de la fuerza de trabajo de la Nación, estaban subempleadas o abiertamente desempleadas. La nueva administración se comprometió con un programa de austeridad bajo las condiciones de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y, entre otras cosas, se contemplaba la reducción del déficit del sector público del 18 al 8.5% anual.(33)

Sin embargo, de hecho el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado excedió los objetivos del FMI, tanto en la reducción del déficit del sector público, como en el límite a la nueva deuda del sector público para 1983. En este contexto se enmarca la política de desincorporación de empresas públicas que redujo el sector paraestatal en mas del 70% del total.

Pese a las drásticas políticas de austeridad la batalla contra la crisis y la inflación no tuvo mucho éxito, en 1983 el objetivo de 60% de inflación se vio excedido en 20% y los años posteriores se repitió la misma situación.

---

(31)Teilo, Carlos, "La Nacionalización de la Banca en México" F:C:E: México, 1986 p. 71

(32)Wayne. A Cornelius. The Political Economy of México Under de la Madrid.

Austerity Institutionalized crisis, and Nascent Recovery, 7-IX-84 P. 42

(33)ibid p. 44

En palabras de Abel Beltrán del Río de la escuela de Wharton, "México se excedió en el cumplimiento de las condiciones de su acuerdo con el FMI, ocasionando una contracción de la actividad económica mas fuerte de la que hubiera sido necesaria para lograr la estabilización de los precios, mientras dejaba al país con insuficiente capital de trabajo para permitir la reanudación del crecimiento económico". (34)

Cada vez que la crisis aparecía se agudizaba la situación financiera vivida en el país en el sexenio de Miguel de la Madrid, es por ello que para 1985 su gobierno tomó la medida de precipitar la desincorporación de empresas públicas, una medida desorientada y creída como la panacea de la crisis del Gobierno Federal. Es por ello que ésta influyo notablemente en la necesidad de privatizar el sector paraestatal, con el fin de reducir el déficit público y reestructurar todo el sistema de empresas públicas para lograr la modernización en éstas.

Por otro lado la crisis económica contrajo una gran crisis social, declinó el poder de compra de los trabajadores por lo menos en un 33% desde mediados de 1982. Entre 1980 y 1986 ingresaron 8.7 millones de nuevos trabajadores al mercado laboral y su oportunidad de encontrar empleo se vio muy disminuida debido a la crisis y a la recesión. Y en estas circunstancias no existió ningún programa de asistencia pública (compensaciones para desempleados, bienestar social etc.) en México para amortiguar el impacto de la inflación. Hubo un incremento perceptible en la delincuencia durante estos años de crisis, pero ninguna oleada de huelgas y ninguna protesta constante y significativa de sectores de la población organizados políticamente.(35)

Si acaso los últimos dos años de mandato la unificación de la izquierda tomó cierto repunte pero eso no detuvo el "triumfo electoral" del partido oficial en las elecciones de 1988.

Esta respuesta popular a la crisis se atribuye tanto a la paciencia como a la adaptabilidad del pueblo mexicano, así como a la fuerza de los mecanismos de control del sistema mexicano. Esta gran crisis hizo que un número mayor de miembros de la familia trabajaran fuera del hogar, incluso con salarios muy bajos, durante unas grandes jornadas a la semana. La red social de parientes y amigos proporcionó ayuda económica a corto plazo a los nuevos desempleados.

---

(34) Wayne A. Cornelius, The Political Economy of México under De la Madrid: Austerity Institutionalized crisis, and Nascent Recovery, 7 I X-84, 41 p.

(35) *Ibid*, p. 38

Como vemos la inflación jugó un papel muy importante dentro de la crisis económica pues la competencia entre precios y salarios conllevó a una de las reducciones mas bajas del mexicano en su nivel de vida. Es por ello indispensable analizar el fenómeno de la inflación para verificar si el proyecto de austeridad de Miguel de la Madrid fue un intento por acabar con la crisis económica en esos años.

## 2.2 INFLACION

El panorama de la economía mexicana durante 1982-1987 mostró una tendencia de marcada depresión en el primer año de este periodo, obteniendo una tasa de -5.3% en el PIB a precios constantes, para luego seguir otra de crecimiento moderado y continuó en 1984 de 3.7%, en 1985 2.7% y 1986 de -4.0% que contrasta con las tasas de crecimiento del periodo 1980-1981 cuando se alcanzaron niveles de 8.3% y 7.9%, respectivamente.(36)

Lo anterior, muestra que la crisis financiera no permitió a nuestra economía una recuperación con niveles adecuados de crecimiento, más bien lo conducen al estancamiento y los avances logrados, tampoco contribuyen a solucionar los desequilibrios estructurales regionales y sectoriales.

La participación de los sectores económicos en el PIB durante estos cuatro años, observó lo siguiente: el sector servicios y el manufacturero contribuyeron en 1983 con el 56.5% y 33.9% cuando en 1982 lo hicieron con 56.2% y 35%, es decir, la depresión que se acentuó en 1983 afectó ligeramente al sector industrial, ya en 1984 y 1985, la recuperación del aparato productivo permitió aumentar la participación de la industria al 34.2% en 1984; en 1985 de 34.3%, en 1986 de 2.8% y en 1987 de 5.1% aumentando la correspondiente a servicios.(37)

En cambio, en el sector paraestatal controlado, la participación económica en el PIB fue de 23.74% en 1983, 24.14% en 1984, 22.42% en 1985, 19.84% en 1986 y 20.59% en 1987. Respecto al sector no controlado su participación fue de 1.49% en 1983, 1.53% en 1984, 1.36% en 1985, 1.43% en 1986 y 1.30% en 1987.(38)

(36)Ver, SPP, Sistema de Cuentas Nacionales, Indicadores de Inversión, México, 1985 y Criterios de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1984, 1985 y 1986

(37)Ver, Sistema de Cuentas Nacionales para 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987

(38)Ibid. mismos años

Otro indicador, la inversión nacional, demostró además que esa recuperación modesta era frágil y aparente. En el trienio de 1983-1985 se produjo una caída de la inversión total del país equivalente al 28% con respecto al trienio 1980-1982. Las pequeñas recuperaciones en la inversión en 1983-1985, no compensan la pérdida en el volumen real de la misma desde 1982. La inversión total en el trienio 1983-1985 fue de sólo 439 109 m.p., cifras casi inferiores en 33% a la registrada durante el trienio 1980-1982 cuando ésta sumó 614 103 m.p., a precios constantes de 1970.

Oficialmente se señala que la recuperación fue alentadora en 1984, pues la producción creció tres veces más rápido de lo anticipado, debido a la mayor participación de la inversión privada, sin embargo en ello contribuyeron, la política monetaria expansionista de los últimos tres meses de 1984, es decir inducida por un mayor gasto público.

Así, mientras la inversión privada traía cierta estabilidad en 1983 y 1984, para 1985 creció en 15% (de 87.436 m.p., en 1984 a 100 551 m.p., en 1985) o sea una caída de 42.3% respecto a 1981 y de 22.7% frente a 1982, mostrando sólo una ligera recuperación de 0.6% con relación a 1983, para 1986 y 1987 los índices volvieron a descender notablemente pues la producción industrial fue de -5.3% y de -7.1%, respectivamente.(39)

Lo anterior demuestra que la política de ajustes buscó mantener la acumulación del sector privado mientras se limitaban metas de infraestructura y bienestar social a través del gasto público.

Pero lo más importante fue que estas cifras revelaron un grave riesgo para el país de no poder realizar la modernización industrial que necesitaba para competir mínimamente en el comercio internacional con los países desarrollados dado su ingreso al GATT.

Por su parte, la inflación que se pensó reducir de niveles de 98.8% y 120% en 1982 a otros de 60%, 40%, 65%, 80%, 90% y 30% para 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988; sólo se lograron abatir en 80.2%, 60.1%, 63.4%, 105%, 150% y 40% para esos mismos años, respectivamente.(40)

---

(39)ibid, mismos años

(40)ibid, mismos años

Así, como puede observarse, a pesar de las acciones orientadas a influir en la demanda y la oferta a través de los precios, que de alguna forma impidieron la hiperinflación (hasta 1986) se les oponía la política restrictiva y austera del gasto público, la que al ampliarse y dinamizarse mas generaba presiones inflacionarias y el "sobrecalentamiento de la economía"

A pesar de los propósitos del discurso político, que sugerían la búsqueda de la sociedad igualitaria, la política de contención salarial y la inflación incidieron en el poder de compra y el nivel de vida de la población. El salario mínimo deflactado con el índice de precios al consumidor muestra que para las familias con más bajos ingresos el deterioro que era ya de 19% en 1982, para 1985 era de 80% para 1987 de mas de 100% pero, no obstante, vio crecer el desempleo abierto que aunado al crecimiento de la población económicamente activa el crecimiento no fue suficiente para absorber la fuerza de trabajo.

Por lo anterior, el reflejo del agravamiento de la crisis necesitó de políticas reales y austeras, por ello el gobierno se vio en la necesidad de deshacerse de algunas empresas públicas que no beneficiaban con su participación a la población, pero se debió de haber creado un fondo para desempleados y jubilados de este sector, que aligerara la carga de la crisis en trabajadores que se quedaban sin su fuente de empleo al liquidarlos por la llamada "privatización " de la economía.

### **2.3 EL CAMBIO ESTRUCTURAL**

Esta segunda estrategia persiguió iniciar cambios de fondo en la estructura económica con la participación activa de la sociedad en el proceso de desarrollo. Se basó en seis orientaciones generales que dan lugar a las acciones globales, sectoriales y regionales; dichas orientaciones fueron las siguientes:(41)

1. Dar prioridad a los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento.
2. Reorientar y modernizar el aparato productivo y distributivo.
3. Descentralizar en el territorio las actividades productivas los intercambios y el bienestar social.
4. Adecuar las modalidades del financiamiento a las prioridades del desarrollo.
5. Preservar, movilizar y proyectar el potencial de desarrollo nacional.

(41) Ver, Secretaría de la Presidencia, Programa Interno de Reordenación Económica. pp25-70

6. Fortalecer la rectoría del Estado, estimular al sector empresarial e impulsar el sector social.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia debía sentar las bases para un crecimiento sano y sostenido que se prolongara más allá del presente sexenio; apoyado en la realización de acciones tendientes a vencer la crisis estructural y de coyunturas e iniciar cambios cualitativos sobre las estructuras económicas, políticas y sociales.

"El cambio estructural es una estrategia encaminada a reorganizar con sentido de productividad y eficiencia, la vida de la sociedad y el Estado. Es respuesta a una crisis que altera el modo de vida de la sociedad mexicana. Está dirigido a atacar causas, no solo los efectos. Su cobertura no se agota en el renglón económico. Comprende dimensiones jurídicas, políticas, sociales y culturales." (42).

El cambio estructural en México obedece al gran desequilibrio financiero surgido de la crisis de los años setenta que se profundizaron en 1982, lo que impactó a la mayoría de las empresas públicas, provocándoles un déficit financiero insostenible, donde el servicio de la deuda llegó a representar el 50 % del valor de las ventas e incluso en algunas entidades llegó a ser superior a los ingresos por ventas.

"Este déficit de las empresas públicas se manifestó en las inversiones de algunas entidades con poca rentabilidad o baja productividad, lo que se agravó con el comportamiento de los precios y tarifas que no ayudaban a autofinanciar a estas empresas, por defender la producción nacional buscando objetivos antiinflacionarios".(43)

Para combatir esta serie de errores se trató de impulsar el proceso de crecimiento autosostenido, elevar la eficiencia y el fortalecimiento de la competitividad internacional, para corregir el déficit en balanza interna de las empresas públicas y al mismo tiempo incrementar la capacidad de producción, los niveles de exportación y la generación de divisas.

Dicho cambio estructural estuvo apoyado en una política comercial que ayudara a corregir ineficiencias de producción de bienes y servicios y alentara las exportaciones. Este cambio contempló el proceso de desincorporación de entidades paraestatales consideradas "ni estratégicas, ni prioritarias " y de aquellas que tenían severos problemas financieros, por lo

(42)Uvalle,Ricardo. La Administración Pública en el Cambio Estructural. CNCyAP A.C. p.17

(43)Tamayo Jorge, Las Entidades Paraestatales en México, Investigación Económica, Revista de la Facultad de Economía de la UNAM vol. XLVI núm. 182, México 1987, p. 255, 256,257,280,281.

tanto, el proyecto privatizador se vio fortalecido con la política de cambio estructural.

Podemos afirmar que, tanto el cambio estructural y la reconversión industrial, apoyaron el proceso de privatización, y participaron en esta estrategia, la cual se está dando a nivel mundial. El plan Nacional de Desarrollo contempló la necesidad de un cambio estructural que conllevará a recuperar la capacidad de crecimiento y a elevar la calidad del desarrollo, con la reorientación del aparato industrial, y la racionalización comercial por un lado, pero también contempló la obligación del Estado de defender y apoyar la rectoría económica del mismo sin afectar su intervención en la vida nacional.

El mecanismo que dio forma al cambio estructural fueron los convenios de Rehabilitación Financiera y Cambio Estructural, en donde los programas de las empresas fueron bien definidos, con objetivos concretos de alcanzar como; montos mínimos de producción, penetración del mercado, exportaciones, índices de eficiencia y productividad, avance de inversiones y resultados financieros y eliminación de inversiones y subsidios entre otros.

Dichos convenios representaron un avance estructural enorme, que ayudó a corregir las deficiencias económicas y administrativas de las empresas públicas, elevando su productividad y participación en los ingresos del sector público.

Todo este proceso de cambio estructural se llevó a cabo mediante las siguientes medidas: Reformas a los artículos 25 y 26; el Sistema Nacional de Planeación Democrática; el Sistema de Control y Evaluación; la Descentralización Política; la Reestructuración del Sector Descentralizado; el Programa de Simplificación Administrativa y la Reconversión Industrial.

## 2.4 LA REORDENACIÓN ECONOMICA.

La administración de 1982-1988, que dirigió el presidente Miguel de la Madrid cambió la orientación de la estrategia financiera y en parte se volvió a la vivida antes de la nacionalización. Durante su discurso de toma de posesión se anunció el Programa Inmediato de Reordenación Económica, señalando como objetivos centrales; el combate a la inflación; protección al empleo y recuperación de las bases de un desarrollo dinámico sostenido, justo y eficiente.(44).

(44) Véase Clemente Ruíz Durán, 90 días de política monetaria y crediticia independiente, primera edición, Dir de estudios de posgrado de la FE de la UNAM, febrero de 1984, p. 420.

Dentro de la especificidad al financiamiento del desarrollo, se menciona con relación a la banca: " La nacionalización de la banca es irreversible reestructuraremos las instituciones de crédito de tal manera que se asegure el control efectivo de la Nación a través del Estado. Propiciaremos nuevas e imaginativas fórmulas para evitar la burocratización, de tal manera que los ahorradores, los acreditados, la sociedad, tengan una participación adecuada en el manejo, e inclusive en el patrimonio de estas instituciones. Nacionalizar no es Estatizar. La banca nacionalizada debe ser del pueblo y no de una minoría dirigente".(45) Así, el financiamiento del gasto público se apoyaría esencialmente en la obtención de recursos internos, como lo es el crédito de la banca nacionalizada.

Estos propósitos se ampliarían e incluirían, en el Plan Nacional de Desarrollo y luego en el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo.

El establecimiento de una banca múltiple mixta representó otro paso atrás, en el sentido de que los recursos financieros no se manejarían de acuerdo con las necesidades del país. Se volvería a imponer el criterio de interés particular en términos de dividendos y se reducía la posibilidad de incrementar la capitalización y expansión del crédito.

Durante el mes de marzo de 1984, el Presidente de la Madrid, por conducto de la Subsecretaría de la Banca Nacionalizada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anunció que las acciones de la banca nacionalizada serían puestas en venta. Dentro de éstas destacan por su importancia y trascendencia: a) las operaciones de servicio público de banca y crédito, b) las de los intermediarios financieros no bancarios, c) las compañías de seguros y fianzas, d) las casas de bolsa, etc. Es decir, empresas que son rentables y operan recursos superiores a los manejados por la banca nacionalizada. Estas acciones se venderían en paquetes mezclados a empresas con o sin rentabilidad.

Esta medida se oponía a la de la misma banca nacionalizada, pues se daban recursos a los antiguos propietarios para constituir un mercado financiero paralelo que operaría en forma casi similar pero con mayor ventaja, y eso sin tomar en cuenta las operaciones de éstos en el mercado de capital.

A pesar de los resultados, en 1983 México atravesó su segundo y más pronunciado año con depresión económica.

(45) Discurso de Toma de Posesión del Presidente Miguel de la Madrid. Banamex, SNC. Exámen de la situación Económica de México: vol. LVII, 685, dic. de 1982.

Para 1984 y 1985, el esquema de corto plazo trató de estructurarse dentro de una estrategia prematura de mediano y largo plazo que se reflejó en el aumento de los rendimientos de los depósitos con plazos de 1 a 2 años, con la finalidad de atraer un mayor volumen de recursos del público.

La recuperación aparente de la economía (3.7% y 2.7% en 1984 y 1985) también se descubre en las cifras de captación y financiamiento brutas. Mientras la captación declinó su participación en el PIB de 23.9% en 1983 (4 097 m.m.p) al 21.5% (9 818 m.m.p) en 1985, cuando en 1982 lo hizo con el 26.7% (2 516 m.m.p.); el financiamiento aumentó su proporción en el PIB de 18.1% (3 103 m.m.p.) en 1983 al 21.9% en 1985 (9 998m.m.p.). Es decir, a pesar de la respuesta del sector privado nacional sus efectos en la economía tuvieron poca relevancia. En contraste, los mercados de dinero y capital mostraron constantes repuntes en las cotizaciones y volúmenes de acciones y documentos registrados, en especial las emisiones de CETES, ya que representaron más del 40% de las operaciones.(46)

Dentro de la reordenación económica uno de los puntos principales fue el redimensionamiento del gasto público que constituyó el pilar para evitar el colapso de la economía. La estrategia fue abatir el gasto corriente y aumentar el gasto de inversión.

Una vez más la política de reordenación económica, se impulsó con el PIRE,(Programa Interno de Reordenación Económica)asimismo, se fortaleció el principio de rectoría del Estado como ya se mencionó anteriormente. Subrayando el régimen de economía mixta que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El esfuerzo por sanear las finanzas públicas se vio aumentado a través de una mayor racionalidad de las erogaciones corrientes con medidas de eficiencia y productividad del gasto. Para 1984 el crecimiento del PIB fue de 3.6% con una reducción de 21 puntos porcentuales de la inflación respecto de 1983, se disminuyó el déficit público de 15.5% en 1982 a 5.8% en 1984, se logró una balanza comercial superavitaria. No obstante estos resultados, la inflación para 1984 resultó ser mayor a la programada debido a las especulaciones negativas de los agentes económicos ( precios, tasas de interés, devaluación etc.).(47)

La reordenación económica fue mas compleja de lo programado, pues aunque se trató de abatir la inflación, los precios continuaban subiendo y el poder adquisitivo de la clase

(46)Vease Banxico. Indicadores de Moneda y Banca, Reporte Trimestral. Mex. marzo de1986. p 20.

(47)Ibid, p 22

trabajadora se afectaba cada vez más. Así, al finalizar 1985 la inflación se situó en un 63% ligeramente mayor a la de 1984. Uno de los obstáculos para combatirla fue el gran déficit público que llegó a 8.0% del PIB lo que ocasionó grandes problemas al País.(48)

Así tuvo que reorientarse el gasto público, conteniendo sus efectos y racionalizando las erogaciones hacia programas y actividades prioritarios de inversión.

Para 1986 la economía sufrió otro choque muy fuerte de ámbito externo al desplomarse el precio del petróleo fuente que representó el 69.5 % en 1983, 62.8% en 1984, 61.5% en 1985, 56.3 en 1986 y 60% en 1987 de los ingresos del sector público y el principal producto de exportación; el país registró una pérdida de ingresos por 8 500 millones de dólares en relación al año anterior equivalente a 6.6% del PIB. Este problema externo se presentó cuando apenas se estaban dando los primeros esfuerzos para combatir los efectos de los sismos de septiembre de 1985 y después de 3 años de reordenación económica via austeridad.(49)

Ante esta situación se creó un nuevo camino para combatir la crisis que consistió en ajustar el gasto programable, resultado de la profundización en el redimensionamiento del sector público, tanto central como paraestatal, la continuación de las medidas de reconversión industrial, la promoción a las exportaciones no petroleras, la sustitución eficiente de importaciones, etc. fueron algunas medidas tomadas después de la caída de los precios del petróleo.

Sin embargo, dichas medidas no fueron las necesarias pues la inflación se situó en ese año en 131.8% lo que agudizó el nivel de vida del trabajador y la crisis económica del país.(50)

La reordenación económica afectó al sector paraestatal, ya que se aceleró el proceso de desincorporación de entidades paraestatales rehabilitando el saneamiento financiero, y racionalizando las transferencias. El gasto de las empresas públicas se orientó a evitar dispersión de recursos, elevando la productividad de las mismas, abatiendo sus costos de operación y reduciendo necesidades de financiamiento y transferencias, ajustando éstas últimas a lo estrictamente indispensable.

(48)Ver, Sistema de Cuentas Nacionales, para 1985.

(49)Ibid, p. 35

(50)Ibid, p. 42

El gasto programable de las empresas se redujo de 2.4 puntos porcentuales como proporción del PIB en el periodo de 1982-1988, pasando de 15.1% a 12.7% . No obstante, se evitó reducir la producción de bienes y servicios de las entidades "prioritarias" y/o "estratégicas".(51)

La reordenación económica contempló la privatización de empresas públicas, como uno de sus criterios de saneamiento financiero, esto pudo haber resultado positivo sino se hubiera abusado políticamente de esta estrategia, ya que si bien, las ramas como refresquera, automotriz, textil, restaurantera, hotelera, porcelana y farmacéutica, justificaban dicha privatización por su ámbito de producción. Existieron otras ramas que no justificaban su desaparición y al contrario reafirmaban el carácter de beneficio y servicio social, tales como: Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Trigo Industrializado CONASUPO S.A. de C.V., Unión Forestal de Jalisco y Colima S.A. , Centro de Investigación para la Integración Social, Centro Materno Infantil "General Maximino Avila Camacho", Comisión Nacional de la Industria Azucarera, Comisión Nacional de la Industria del Maíz para el Consumo Humano, Promotora del Maguey y del Nopal, por mencionar algunas.

## **2.5 EL PROCESO PRIVATIZADOR EN EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID.**

El proyecto privatizador en México es sin duda diferente a los demás, la filosofía de la delimitación del ámbito de participación económica del Estado, es fundamental en los años de 1982 a 1988.

Las reformas a los diferentes artículos que regulaban la participación del Estado en la economía, muestra la tendencia del gobierno a reducir en forma importante al sector paraestatal. Las llamadas áreas "estratégicas" y "prioritarias" que menciona la Constitución Mexicana, y su consecuente cambio conceptual, reafirman la postura de desincorporación y reestructuración.

"El redimensionamiento de la Administración Pública Paraestatal se ha venido llevando a cabo, básicamente, a partir de lo establecido en los artículos 25 y 28 Constitucionales."(52)

---

(51)Ibid, p. 63

(52)Reestructuración del Sector Paraestatal. Cuadernos de Renovación Nacional. México, F.C.E, 1988, p. 53

El proceso de la privatización en México recae en tres dependencias de la Administración Pública Federal. La primera, la Secretaría de Programación y Presupuesto (desincorporada mediante decreto oficial) sometía al Ejecutivo Federal, con base en el dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la desincorporación de las empresas públicas y, en su caso, expedía las resoluciones que autorizan el inicio de los procesos respectivos.

Posteriormente, emitía los lineamientos para la liquidación y/o fusión de las empresas de participación estatal en cuyos estatutos no se prevenían dichos procedimientos.

"De conformidad con los artículos 22 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Planeación respectivamente, le correspondía, en el marco de los Convenios Unicos de Desarrollo, elaborar y formalizar con los Gobiernos de los Estados los Acuerdos de Coordinación para la Transferencia de las Entidades de que se trate." (53)

Otra de las dependencias que participaba es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta se encargaba de designar a las Sociedades Nacionales de Crédito que se encargaban de la enajenación y avalúo de la participación estatal en dichas empresas, estas acciones se llevaban a cabo, de conformidad con el Acuerdo del Gabinete Económico del 5 de agosto de 1985 y el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación era otra dependencia encargada de la coordinación y ejecución del proceso de privatización, su función radicaba básicamente en la vigilancia y supervisión de los procedimientos establecidos para dichos procesos desincorporadores, estos procedimientos eran: "Procedimiento para la enajenación a título oneroso en favor de los suscritos en el capital social el Gobierno Federal, sus dependencias y otras entidades paraestatales, en empresas que no fueren estratégicas o prioritarias."

La SECOGEF identificaba aquellas entidades paraestatales que eran objeto de desincorporación. "Asimismo, proponía a la Secretaría de Programación y Presupuesto, en el seno de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, los procesos de las entidades agrupadas bajo su sector cuya desincorporación se haya estimado conveniente (artículo 32 de la LEFEP y Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación)". (54)

---

(53)Idem. p. 56

(54)Idem. p. 56

El último paso del proceso de desincorporación lo da la Comisión de Gasto-Financiamiento al dictaminar los casos de desincorporación de entidades paraestatales.

Lo anterior, nos parecería muy lógico y legal si cada una de las dependencias actuaran imparcialmente y sin recibir instrucciones de otra índole que pusiera en entredicho el proceso de desincorporación de cualquier empresa pública.

Esto se puede confirmar con la identificación de los miembros de la llamada Comisión de Gasto-Financiamiento que exactamente eran las mismas dependencias encargadas de llevar a cabo el proceso de Privatización. Las Secretarías de Programación y Presupuesto, de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría General de la Federación, por lo tanto, eran juez y parte en este proceso.

Por otra parte, es necesario mencionar los criterios que se adoptaron para la desincorporación por tipo de proceso:

El primero, se refiere a la liquidación o extinción y consiste en identificar aquellas entidades cuyas actividades se duplican, o que ya alcanzaron los propósitos para los cuales fueron creadas, que no cumplen con sus fines u objeto social, o cuyo funcionamiento no es conveniente para la economía nacional, y que tienen déficit financiero.

El segundo, la fusión; "se efectúa cuando la relación existente entre sus actividades permite unificar programas y objetivos, mejorar sus estructuras administrativas, simplificar sus procesos de producción, optimizar el empleo de sus recursos financieros, técnicos, humanos y, en general, incrementar su eficiencia y productividad".(55)

El tercero, la transferencia a los estados de la República, se realizan mediante convenios de coordinación que permiten la descentralización, el fortalecimiento del federalismo y la autonomía del Municipio.

El último criterio es la venta, a la cual son sometidas aquellas entidades en las que, por no tener el carácter de "estratégicas ni prioritarias" su presencia no se justifica en el Sector Paraestatal del Gobierno Federal.

---

(55)idem. p. 58

Como resultado de todo lo anterior, se puede decir que al inicio de esta administración, el sector público paraestatal estaba conformado formalmente por 1155 entidades de las cuales 103 eran organismos descentralizados, 754 empresas de participación estatal mayoritaria, 75 minoritarias y 723 fideicomisos públicos.(56)

Durante el sexenio 1982-1988 se crearon 61 entidades paraestatales, siendo 17 organismos descentralizados, 31 empresas de participación estatal mayoritaria, 6 de participación minoritaria y 7 fideicomisos públicos, para hacer un total de 1216 entidades paraestatales.(57)

Sin duda alguna, la desincorporación de entidades puede verse en tres etapas: La primera va de diciembre de 1982 a enero de 1985, la segunda de febrero de 1985 a noviembre de 1987 y la tercera de diciembre de 1987 a septiembre de 1988.

Como ya se mencionó, el gobierno implemento un Programa de Reordenación Económica, de 1982 y hasta enero de 1985 se autorizaron 195 procesos de desincorporación, de los cuales 76 correspondieron a liquidación, 67 a extinción, 32 a fusión, 9 a transferencia y 11 a venta. La segunda etapa se inicia en febrero de 1985 cuando el Gabinete Económico acuerda dar un mayor impulso al proceso de redimensionamiento del sector paraestatal a consecuencia de los problemas enfrentados por la crisis económica.

Así, se llevaron a cabo 406 procesos de desincorporación adicionales, de éstos 142 fueron de liquidación, 63 de extinción, 38 de fusión, 16 de transferencia y 147 a la venta.

Durante esta segunda etapa, con la promulgación de la Ley Federal de Entidades Paraestatales en mayo de 1986, 40 empresas de participación estatal minoritaria, en las que el estado participaba con 25% al 50% de su capital social, y 8 fideicomisos cuyos propósitos ya no eran favorables según dicha Ley, dejan de ser consideradas como entidades paraestatales.

---

(56)]dem. p. 75

(57)]dem. p. 75

La tercera etapa, se inicia en diciembre de 1987 con la instrumentación del Pacto de Solidaridad Económica. Con ello se da un nuevo impulso al proceso de privatización al autorizarse 123 nuevas desincorporaciones de las cuales 43 son de liquidación, 6 de extinción, 11 de fusión, 3 de transferencia y 60 de venta. (58)

En consecuencia, durante estas tres etapas se autorizó la desincorporación de 724 entidades paraestatales, las cuales adicionadas a las 48 desincorporaciones via ley señaladas anteriormente nos dan un total de 772 entidades privatizadas, esto significa un 63% de las 1216 entidades que conformaban el universo paraestatal que al final del sexenio se compone de 444 entidades.

#### ENTIDADES PARAESTATALES EXISTENTES POR AÑO

<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	103	96	94	25	93	93	93
<b>EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	754	696	699	625	524	433	279
<b>EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA</b>	75	74	74	65	7	3	
<b>FIDEICOMISOS PUBLICOS</b>	223	192	170	147	106	83	77
<b>TOTAL</b>	<b>1155</b>	<b>1058</b>	<b>1037</b>	<b>932</b>	<b>732</b>	<b>612</b>	<b>449</b>

FUENTE: De la Madrid Miguel. Sexto Informe de Gobierno 1988.

(58) Idem. p. 75-80

### APARTADO 3.

## LAS CONSECUENCIAS DE LA PRIVATIZACION EN MEXICO

### 3.1 ANTECEDENTES DE LA SECTORIZACION

Para tratar este tema, tenemos que remontarnos al inicio de su creación, y dar un panorama histórico de la transformación que ha sufrido la sectorización, hasta llegar a su estado actual, bajo el contexto de la reestructuración paraestatal.

#### a) Consecuencias en la administración pública

La sectorización en México, tiene sus orígenes con la Reforma Administrativa llevada a cabo en los años 70, al plantear la necesidad que tenía la administración pública por reordenar su estructura, funciones, lineamientos y programas de trabajo, entre otros. Dicha Reforma Administrativa, trataba de reorganizar la estructura del gobierno para generar soluciones que acreditaran la eficacia en todos los ámbitos.

Se trató de realizar los ajustes indispensables que permitieran evitar duplicidad de funciones existentes, precisar responsabilidades, simplificar estructuras, para que así el Poder Ejecutivo contara con instrumentos administrativos más eficaces y congruentes permitiendo a la sociedad resolver algunas demandas planteadas. La Reforma Administrativa no pretendió desconocer los avances logrados hasta el momento de su creación; tampoco cambiar por cambiar o intentar modificaciones innecesarias. Más que eso, pretendió programar las acciones de la administración pública con la implantación de prioridades, objetivos y metas que resultarán comprensibles y más viables.

La planeación fue otro instrumento impulsado por la Reforma Administrativa para proporcionar al Ejecutivo un sólido y oportuno apoyo de información que dio origen a la Secretaría de Programación y Presupuesto y al Sistema Nacional de Estadística. Otro proyecto que se propuso la Reforma Administrativa, fue la desconcentración administrativa que trató de delegar facultades a órganos ubicados en todo el territorio nacional.

Estas fueron las medidas más importantes que impulsó la Reforma Administrativa, pero hubo otras de menor nivel como la capacitación administrativa y profesional de los trabajadores al servicio del Estado, el sistema de trabajo de la administración pública, las unidades de organización y métodos en cada una de las secretarías y departamentos de Estado y por último el sistema de orientación e información.

Pero sin duda alguna, la medida más interesante para efectos de esta investigación, fue la sectorización de la administración pública, la cual establecía los mecanismos por medio de los cuales las entidades paraestatales, que contaban con personalidad jurídica y patrimonio propios tenían que coordinar sus acciones con el resto de las dependencias del Ejecutivo, a fin de conseguir una mayor coherencia en sus acciones y evitar desperdicios y contradicciones.

"Con esta medida se incorporaba por primera vez en forma explícita, el propósito de programar las acciones del Estado, ya que la escasez de recursos impedían atender todo al mismo tiempo, y se requería contar con prioridades y con un ritmo adecuado del gasto público, todo esto con el propósito de establecer el presupuesto por programas y la evaluación de resultados. Dicho proyecto de sectorización pretendía que las dependencias directas del Ejecutivo Federal se constituyeran en unidades con responsabilidad sectorial. Se pretendió con ello que se encargaran de la planeación y conducción de las políticas a seguir en cada sector de actividad, para lo cual quedaron facultadas para coordinar los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos."(59)

Las principales necesidades de la sectorización fueron; el crecimiento del sector paraestatal en México, que en los años 70' fue muy rápido. En 1946 Existían 150 unidades paraestatales, organismos descentralizados, empresas, fondos y fideicomisos, ya para 1977:

- La Secretaría de Gobernación contaba con; 28 entidades públicas.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores; 1 entidad pública.
- La Secretaría de la Defensa Nacional; 2 entidades públicas.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 15 entidades públicas.
- La Secretaría de Programación y Presupuesto; 2 entidades públicas.
- La Secretaría de Patrimonio y fomento Industrial; 282 entidades públicas. \*
- La Secretaría de Comercio; 41 entidades públicas.
- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; 87 entidades públicas.
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 70 entidades públicas.

(59) Ver Bases Jurídicas de la Reforma Administrativa del Gobierno Federal. Presidencia de la República CGEA.

La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; 107 entidades públicas. \*

La Secretaría de Educación pública; 40 entidades públicas.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia; 18 entidades públicas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 6 entidades públicas.

La Secretaría de la Reforma Agraria ; 4 entidades públicas.

La Secretaría de Turismo; 24 entidades públicas.

El Departamento de Pesca; 27 entidades públicas. \*

El Departamento del Distrito Federal, 5 entidades públicas. (60). Total 890 entidades públicas para 1977, para 1982 su número ascendió a 1155.

"El crecimiento de ese grupo de entidades obedeció a diversas razones de estado: por ejemplo la necesidad de explotar un recurso natural que por ley sólo puede hacer el Estado (PEMEX, CFE etc); la necesidad de atender prioritariamente un servicio público (los FF.CC; el Metro -STC-, etc); la necesidad de regular ciertos procesos económicos (CONASUPO y sus filiales); la conveniencia de no permitir el cierre de ciertas fuentes de trabajo (SOMEX o Ayotía Textil)..." (61)

**ENTIDADES PARAESTATALES REGISTRADAS  
EN EL REGISTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL  
1977 -1982**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	145	117	110	77	78	75 (3 EN LIQUIDACION)
EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	422	420	420	450	503	486 (49 EN LIQUIDACION)
EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MINORITARIA	54	51	53	54	51	40 (8 EN LIQUIDACION)
FIDEICOMISOS PUBLICOS	197	201	178	199	206	142 (46 EN EXTINCION)
<b>TOTAL</b>	<b>818</b>	<b>789</b>	<b>781</b>	<b>780</b>	<b>838</b>	<b>743 (106 EN LIQUIDACION)</b>

FUENTE: Cifras de Registro de la Administración Pública Federal Paraestatal,  
Revista de Administración Pública, núm. 59/60, julio-diciembre 1984,  
Instituto Nacional de Administración Pública.

(\*) Dependencias que cambian de nomenclatura.

(60) Idem

(61) Pichardo Pagaza, Ignacio. Introducción a la Administración Pública. INAP; tomo I pp 222.

Cabe destacar que la sectorización respondió a crear una mayor racionalización de los recursos que administraba el gobierno y a crear mayores niveles de control y evaluación.

El tramo de control administrativo del Ejecutivo era amplio, lo cual hacía ineficiente su aplicación en el manejo de las entidades públicas. La administración paraestatal carecía entonces de una dirección y control que ayudara a eliminar los despilfarros y despilfarros del Gobierno Federal.

Así se decidió entonces, crear la sectorización del gobierno que en concreto se debe entender, como el agrupamiento de un determinado número de entidades públicas bajo la coordinación de una dependencia o departamento, llevando a cabo las funciones de programación, planeación y evaluación en coordinación con las entidades paraestatales, para el mejor logro de los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal.

La sectorización se planteó desde sus inicios, la ordenación de la Administración Pública Paraestatal, elevando la eficiencia y productividad de las entidades públicas, con el fin de tener un mejor instrumento que proporcionara al Estado elevar la rectoría económica para su desarrollo.

Las dependencias del Ejecutivo quedaron al mando de las entidades que fueron destinadas a su sector, ya sea por su afinidad en funciones, atribuciones u objetivos. Para 1982, la sectorización se estructuró en 3 niveles sectoriales: las Secretarías de apoyo global o general (llamadas globalizadoras) fueron; la Secretaría de Programación y Presupuesto, Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la Federación.

El segundo nivel sectorial correspondió a las Secretarías llamadas "Cabezas de Sector" que conformaron las 17 Secretarías junto con el Departamento del Distrito Federal, incluyendo a la SHCP y a la SPP en su calidad de ser "cabezas de sector" de sus respectivas empresas.

Y en tercer lugar se encontraron las propias entidades agrupadas bajo sus respectivos sectores. Junto con la Reforma Administrativa se trató de dar impulso a la planeación, bajo un sistema que organizara todas las actividades del gobierno de manera racional, previsor y con la ayuda de una amplia participación popular.

Se reformó el artículo 26 Constitucional el cual planteó la organización del desarrollo, bajo un sistema de planeación democrática y así surgió el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que tenía como propósito, el recoger las aspiraciones y

demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan Nacional y a los programas de desarrollo y crecimiento.

El instrumento normativo que reglamenta al artículo 26 Constitucional y al Sistema Nacional de Planeación Democrática es; la Ley de Planeación expedida el 5 de enero de 1983. Con esta nueva ley, la sectorización vinculó a las entidades paraestatales con los planes gubernamentales, por conducto de las coordinadoras de sector.

El sistema de planeación formulaba para la sectorización, los programas sectoriales de mediano plazo los cuales tenían una duración de 6 años; dichos programas deben ser aprobados después del Plan Nacional, para verificar que sus objetivos y estrategias se encuentren acordes con éste. La obligación de realizar estos programas es de las secretarías coordinadoras de sector, que junto con las entidades públicas establecen las políticas y propósitos que rigen el comportamiento de las actividades económicas y sociales del sector correspondiente.

El proyecto privatizador impulsó la desincorporación de empresas públicas y, por lo tanto, redujo la sectorización y a su vez al sistema de planeación, producto de un cambio de políticas, en cuanto a la racionalización del sector paraestatal, con dicho proyecto privatizador, las medidas son más radicales y conllevan a cambios estructurales y funcionales en la Administración Pública Paraestatal. Pasemos ahora a describir el estado actual de la sectorización y sus modificaciones estructurales.

### **3.2 LA PRIVATIZACION Y SU IMPACTO EN LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

Desde 1982 el Ejecutivo Federal emprendió la tarea de modernización de la administración pública. Si bien la Reforma Administrativa fue un intento de modernización ya en este año se pone en práctica un ambicioso proyecto de renovación nacional.

Dicho proceso de modernización administrativa, estuvo orientado a optimizar el aprovechamiento de la infraestructura administrativa, de modo que apoyara actividades de planeación la congruencia entre las acciones del sector público y el sector paraestatal.

Esta modernización estuvo orientada a fortalecer la función social del Estado y mejorar su capacidad de servicio a la población, para atender oportuna y adecuadamente las necesidades de la misma.

"Vamos a seguir racionalizando el tamaño y la cobertura del sector público, para fortalecer la rectoría del Estado. No puede haber un Estado fuerte, no puede haber un Estado que ejerza realmente su rectoría económica si es un Estado estructuralmente deficitario" (62)

La modernización se sustentó en la tesis de que la administración es un medio y no un fin, que deba invariablemente subordinarse a los objetivos de los planes y programas de gobierno, de tal manera que la administración pública cumpla su función cuando opere como eficaz instrumento para alcanzarlos. Lo anterior involucra la organización de una administración pública eficiente, flexible y vinculada al Sistema Nacional de Planeación Democrática y, para ello, se dispuso la integración de la unidad de modernización de la administración pública, dentro de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La sectorización procuró, la coordinación de acciones de las dependencias y entidades afines de la administración pública con objeto de: dar congruencia y uniformidad a sus esfuerzos, complementar sus propósitos, racionalizar el aprovechamiento de los recursos y contribuir en forma ordenada, al logro del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas correspondientes.

Todo este marco de modernización, vino acompañado por toda una reforma en la legislación de la Constitución que propició el objetivo de reestructuración administrativa en 1982, las cuales no tuvieron mucho éxito, pues en los años de 1982 a 1985 estas tendieron a desaparecer.

---

(62)De la Madrid Miguel. Gira de trabajo por el Estado de Navarra, 6 de mayo de 1988.

La Secretaría de Programación y Presupuesto era la antigua Secretaría de la Presidencia, se creó por decreto presidencial en diciembre de 1976, concentró varias fusiones de las Secretarías de la Presidencia y Hacienda como fueron; planeación; programación, presupuestación, evaluación, control e información.

La SPP era una Secretaría llamada globalizadora junto con la SHCP y la SCGF, y era globalizadora por regular la acción de las distintas entidades públicas dependiendo su ubicación en cualquier sector. Una de las razones de la creación de la SPP, fue el aglutinar en una sola dependencia las funciones de; la planeación del gasto público y de las inversiones, la presupuestación del gasto corriente, y la programación y control de las entidades paraestatales.

"La presencia de la SPP ha venido a cambiar este panorama. Al diseñar criterios uniformes, procedimientos metodológicos detallados y dar asistencia a las dependencias que lo necesitan, la capacidad de formular programas del sector público federal en su conjunto, ha mejorado" (63)

Se puede decir que las atribuciones de esta Secretaría globalizadora, se clasificaron de la siguiente manera:

**Programación**

**Presupuestación**

**Modernización Administrativa**

**Evaluación**

**Planeación**

Sin duda este era el pensamiento de los ideólogos que pretendían justificar las acciones que el gobierno llevaba a cabo en esos años. Sin embargo, la historia demostró lo contrario al desaparecer en el año de 1992 esta Secretaría que impulsó y apoyó Miguel de la Madrid

---

(63)Picharío Pagaza, Ignacio. Introducción a la Administración Pública de México. Ed, INAP, tomo II, p61

Para 1982 la SPP contaba ya con 5 organismos descentralizados, 15 empresas de participación estatal mayoritaria y dos fideicomisos, las entidades sectorizadas eran un total de 22. La SPP llevaba a cabo las tareas de sectorización, como la normatividad; por tener la autoridad competente para crearlas, de vigilancia y control en materia de políticas, planes, programas, objetivos, metas, acciones y recursos del sector público; de apoyo y asistencia técnica, para habilitar a las dependencias coordinadoras de sector.

Por lo tanto, la SPP era una dependencia que establecía las normas y políticas que regulaban la acción de las distintas entidades en función de su ubicación sectorial, actuación en la economía, rentabilidad social y financiera y la situación patrimonial específica de cada una.

Dentro de sus principales funciones destacaban las de; integrar los programas junto con las entidades públicas que conformaran el Plan Nacional, proyectar y calcular los ingresos de las entidades paraestatales, establecer normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto de la Nación, reglamentar el gasto público, al establecer las competencias de planeación, programación presupuestación, ejecución y evaluación de las obras públicas y de las adquisiciones que realizan las entidades paraestatales, tanto las que están bajo su sector y todas en general.

Dentro de la ejecución del presupuesto, la sectorización fue el instrumento para la racionalización de los subsidios y aportaciones, con la finalidad de que los coordinadores de sector pudieran identificar con mayor claridad los programas de los sectores en su conjunto.

En el proceso de la privatización de las entidades paraestatales, en los años de 1984-1988, la SPP tuvo un papel muy importante, ya que las resoluciones emitidas por esta dependencia; después de un débil estudio financiero, ordenaron la desincorporación de entidades paraestatales.

La desincorporación de las entidades de que se trate, actuó bajo la premisa de la Comisión Intersecretarial Gasto-financiamiento que dictaminaba la solución oportuna y a veces política, la SPP atendiendo la opinión de la coordinadora de determinado sector, proponía así la liquidación, fusión, extinción etc.

Si los recursos que se obtuvieron de la privatización de entidades paraestatales deben ser destinados a las áreas de educación, salud, vivienda y protección al salario, con sujeción a las disposiciones presupuestales vigentes. Esto no se pudo comprobar en

1986 que fue uno de los peores años de Miguel de la Madrid, con una inflación de más del 100% y un producto interno bruto de -3%.

Además el nivel de vida del trabajador descendió notablemente, pues las políticas de austeridad del gobierno hicieron que las familias tuvieran que cambiar productos indispensables, por otros de menor precio y menor calidad.

Con todas estas políticas de privatización; reducción de los salarios, reducción del gasto público, pago de los intereses de la deuda pública en más de 50% del presupuesto de egresos de la federación. El sexenio de Miguel de la Madrid se deshizo de más de 505 empresas públicas y dejó a la sectorización en un estado reducido.(64)

Haciendo una comparación entre los años de 1982 y 1988 tenemos la siguiente relación de empresas públicas sectorizadas, que nos aportan el estado actual de la sectorización. (ver cuadro anexo)

En consecuencia, el proceso de desincorporación privatizó en los años de 1982, 772 empresas públicas que representan el 63% del total de empresas del sector paraestatal de la Administración Pública Federal. El cambio estructural que propuso De la Madrid en los años de 1982 a 1988, fue un cambio brusco y hasta cierto punto desequilibrado. A principios del sexenio antes mencionado, la mentalidad era volver redituables a la empresas del sector paraestatal, y al agudizarse la crisis, y con ello la presión ideológica del proyecto privatizador, se pensó en desincorporar a dichas empresas deficitarias. Por lo tanto podemos reafirmar que el 73% que representa la desincorporación, nos demuestra el cambio en la estructura del sector paraestatal de la Administración Pública de México.

En general, se puede decir que la privatización arrojó las siguientes consecuencias fundamentales:

- La privatización es la panacea que el gobierno utiliza para adelgazar el tamaño del Estado, un estado que solo responde al orden público y a la vigilancia de la buena marcha de la economía.

(64) Ver el Informe de Vigilancia. Informe anual para 1985, 1986, 1987 y 1988.

EVOLUCION DE ENTIDADES DESINCORPORADAS 1982-1988

Entidad	1982					1988				
	MAYORIA TAREAS	MINORITA- RIAS	FUJOS FISCOS	ORGANI- SMOS DESC.	TOTAL	MAYORIA- RIAS	MINORITA- RIAS	FUJOS FISCOS	ORGANI- SMOS DESC.	TOTAL
SECRETARIA DE GOBERNACION	40	10	10	7	67	1				1
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		10	8		18			1		1
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL		10	5	6	21			4		4
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	60	2	63		125	43	9	20	18	78
SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO *	40	20	10	10	80	25			10	30
SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	40	20	10	10	80	15				15
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS	50	4	20	7	81	23	11	10		41
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	43	10	10	12	75	33				33
SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA (HOY SEDESOL)	30		43	4	77	11		20		31
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	30		30	2	62	29	13	15		54
SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA (HOY S. SALUD)	1		1	18	20	13			22	27
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	7		5	17	29			8		8
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	1		5	1	7	5				
SECRETARIA DE TURISMO	30	2	11		43	1				1
SECRETARIA DE PESCA	27				27					
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	2			6	8	2				2
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINAS E IND. PARAESTATAL	303	37	30	26	396	82				82
TOTAL	704	125	261	126	1216	283	33	78	50	444

Fuente: Reestructuración del Sector Paraestatal, México, 1988, FCE

\* Para 1992 fue desincorporada mediante decreto

- Contribuye a la expansión del mercado, mayores inversiones, empresas privadas, actividades y todo lo que coadyuve con el sector privado.
- Apoya los indicadores de ganancia y rentabilidad y deja de lado otros como los sociales, políticos y administrativos
- Fomenta la desaparición del Estado Empresario, pasando totalmente a un estado regulador de la economía.
- Ha intensificado el dismantelamiento y reestructuración del Estado de Bienestar, para pasar a un Estado Neoliberal en donde las libres fuerzas del mercado son las que predominan.
- Propicia la disminución de las finalidades de la empresa pública, restándole fuerza y competencia en el campo de la economía y le otorga un carácter de poco alcance.
- Se ha fomentado la participación de empresas aparentemente estratégicas y de un amplio carácter nacional y que corresponden a la Rectoría del Estado.

### **3.3 EL DESEMPLEO**

Sin duda alguna el sexenio de Miguel de la Madrid está plagado de elementos para el análisis y la crítica objetiva, la crisis económica que se presentó en estos años puso en evidencia grandes fallas del sistema económico mexicano, como la fuga de capitales, la falta de inversión, las devaluaciones, la inflación, entre otras, pero sobre todo el desempleo en grandes escalas.

Este desempleo (entre subempleo y empleos esporádicos) ascendió agudamente desde un 6.8% en 1982 a 12.4% en 1983 (un 40-45% adicional de la fuerza de trabajo probablemente estaba subempleada) y tales estadísticas oficiales reflejaron primordialmente la situación de las ciudades más grandes de México, donde las oportunidades de empleo son mucho más abundantes que en los pequeños pueblos y áreas rurales.

La privatización, por lo tanto, también contribuyó a estos índices grandes de desempleo, las políticas gubernamentales de recorte presupuestal para reducir el déficit público provocaron el despido masivo de empleados federales, ya fuera a través de los famosos retiros voluntarios o, las liquidaciones en empresas públicas que no cumplían con la normatividad establecida al respecto.

Por su parte, la venta de empresas públicas trajo un considerable índice de desempleo el cual no fue calculado previamente y provocó una situación difícil para la sociedad. Tanto los trabajadores desempleados como la población se vieron afectados por esta situación.

Los propios trabajadores, por no tener ingresos para subsistir y tener que buscar trabajos esporádicos y a veces en condiciones desfavorables y con bajos salarios. En otras ocasiones estos trabajadores se volvieron delincuentes o vendedores ambulantes situación que no beneficiaba en ningún aspecto la economía de la Nación.

#### b) Consecuencias en la sociedad

La sociedad también sufrió estos estragos al ver reducidas las posibilidades de trabajo y aumentar los vendedores ambulantes que sólo ocasionaron una economía pirata y ficticia que no contribuyó con el PIB (Producto Interno Bruto) y sólo trajo problemas en todos los sectores económicos del país.

Esta privatización arrojó el despido de aproximadamente "87 mil 705 trabajadores, sin contar con el personal de la rama de Proyectos y Construcción de Obras de Petróleos Mexicanos y sin contar con las siguientes desincorporaciones " (65).

"De hecho, el líder de la CTM, Fidel Velázquez declaró que México vive el más ..."..."dramático desempleo de su historia que, con 5 millones de personas, representa una cuarta parte de la fuerza total de trabajo, y advirtió que la paz social que guarda el país corre el riesgo de romperse ante la insistencia patronal de reformar las leyes laborales ..." (66).

---

(65) Lomas, Emilio. "87 mil 405 despidos en el sector industrial paraestatal de 1988 a agosto de 1992

SEMIP" La Jornada 3 de noviembre de 1992. p.11

(66) Franco, Luciano. "Opina Fidel Velázquez que México vive la peor crisis de desempleo" Novedades

25 de agosto de 1992 p.A8

Esta situación fue provocada por una privatización no planeada y desmedida y que no calculó estos problemas económicos, políticos y sociales. El gobierno sólo se dedicó a vender empresas públicas sin importarle que problemas traería aparejada la privatización.

La administración pública se vio afectada, ignorada y a veces sobrepasada por este fenómeno, no se respetaron planes y programas que se venían consolidando en sexenios pasados. Sólo porque estos planes y programas eran parte de otros gobiernos ya no se continuaban y eran totalmente desmantelados y desfasados.

Prueba de lo anterior, lo demuestran las políticas de sectorización, de reforma administrativa y las técnicas de organización y métodos que fueron ignoradas por completo en el gobierno de Miguel de la Madrid.

Así, durante el primer trimestre de 1984 declinó ligeramente el desempleo abierto (de acuerdo a las estadísticas oficiales del INEGI) en la ciudad de México, pero continuó aumentando la segunda y tercera ciudades más importantes del país; Guadalajara y Monterrey.

El empleo en el sector manufacturero del país disminuyó globalmente en un 5.5% en mayo de 1984 (en comparación con el mismo mes en 1983), pero el número de trabajadores empleados por las plantas de ensamblajes (maquiladoras) situadas en las áreas de la frontera del norte subió casi en 43% (de 132,902 trabajadores en 1983 a 189,719 en 1984).

No obstante, que las maquiladoras recuperaron parcialmente parte de la problemática de desempleo los años de 1985, 1986, 1987 y 1988 fueron similares con tasas crecientes de desempleo sobre todo del sector público y del paraestatal.

Una vez más podemos señalar que el fenómeno de la privatización, aunque aportó desde el punto de vista macroeconómico significativas reducciones al déficit público, éste provocó problemas sociales fuertes y aumentó los de por sí bajos niveles de vida de la población. Este hecho lo podemos ver más a fondo en el siguiente punto denominado la Problemática Social.

### 3.4 LA PROBLEMATICA SOCIAL

Como vimos en el apartado anterior, la privatización ocasionó severos problemas sociales que repercutieron en el nivel de vida de la población y elevaron la carestía de la vida. El poder de compra de los trabajadores declinó por lo menos en un 33% a mediados de 1982. Entre 1980 y 1985 ingresaron aproximadamente 3.7 millones de nuevos trabajadores al mercado laboral y su oportunidad de encontrar empleo se vio sumamente disminuida debido a la crisis y recesión.

Los trabajadores vieron disminuido su nivel de vida y por lo tanto sus familias resintieron el peso de esta gran crisis. Sin embargo, la privatización fue uno de los elementos que el gobierno impuso para disminuir aparentemente esta situación, pero al no tener un programa bien definido, la privatización afectó en forma descontrolada y sin medida, a dichos trabajadores, se tomaron únicamente factores de tipo económico y se dejaron a un lado los de tipo político, social y cultural.

El gobierno nunca instrumentó programas de asistencia pública como compensaciones para desempleados, bienestar social, deportivo y cultural entre otros, para amortiguar el impacto tan grande de la crisis económica que se presentó en estos años.

Las clases pobres se volvieron más pobres y hoy en día (1994) existen 40 millones de ciudadanos viviendo en condiciones desfavorables. Por su parte, las clases medias resintieron notablemente los golpes de la crisis y en muchas ocasiones pasaron a ingresar a las filas de las clases bajas del país, es decir, se fueron disminuyendo los grupos sociales que contaban con un nivel de vida medio.

La alimentación de la sociedad mexicana según las últimas cifras de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (1982-1988) se basó en maíz, frijol, huevo, pan y leche; la carne y el pescado sólo la consumieron las clases medias y altas y en contadas ocasiones las clases pobres.

Entre las clases más bajas, las familias han sobrevivido mediante el cambio de hábitos de consumo, por ejemplo, usar manteca para cocinar como sustituto del aceite vegetal que tiene un precio más alto, y haciendo que un número mayor de miembros de la familia trabajen fuera del hogar, incluso con salarios muy bajos, durante unas cuantas

horas a la semana. La red social de parientes y amigos proporcionaba ayuda económica a corto plazo a los nuevos desempleados.

La delincuencia aumentó notablemente, el número de carros, casas-habitación y bancos asaltados se elevó considerablemente en este sexenio. Se presentó un número mayor de gente adicta a las drogas ya sea cocaína, marihuana, o morfina, según el Consejo Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud.

Los servicios que proporciona el gobierno se deterioraron notablemente, la calidad de éstos deja mucho que desear y no satisface las necesidades de la población, la atención de la salud se deterioró considerablemente al no poder atender adecuadamente a la población que requiere dicho servicio.

Conviene puntualizar algunos datos, existían en el país 157 mil 670 camas censables y no censables para asistencia médica, mientras que la sociedad era de 80 millones de habitantes, significa que había 1.75 camas por cada 1000 habitantes aproximadamente, este recuento de camas incluye las correspondientes a la medicina privada además del sector salud y conviene subrayar que como institución es la privada la que aporta más camas censables en el país.

Con estos datos, resulta que sólo estamos por arriba de Perú, Nicaragua, Honduras, Haití, Guatemala, El Salvador y Colombia. Todos los demás países de América Latina y el Caribe tenían más camas para sus habitantes que México, de acuerdo a los informes elaborados por la Organización Panamericana de la Salud y publicados en 1992.

Esta escases de camas, de hospitales, de enfermeras y de recursos para mantenerlos, son indicadores directos de la calidad de la atención médica y contrastan con el discurso oficial en esos años. Por si lo anterior fuera poco, los hospitales públicos están agobiados por los controles administrativos, cada vez más apretados y limitados. Esto resulta en que el poco dinero que se destina a los presupuestos, debe gastarse de acuerdo a los criterios burocráticos y no a las necesidades médicas, con lo que la ineficiencia se profundiza.

Los índices de mortalidad aumentaron por esta situación, las enfermedades más comunes se atendieron en forma parcial, sin solucionar a fondo padecimientos que en situaciones normales, con tratamientos adecuados, son completamente curados.

Otro problema que se presentó a raíz de la crisis económica y del impulso de medidas neoliberales como la privatización, fue el bajo nivel de educación que existe en nuestro país. Si bien el Plan Nacional de Desarrollo que propuso Miguel de la Madrid en su sexenio abarcaba la educación como uno de los pilares de su política social, dicha política educativa sólo se abocó a proporcionar la primaria y secundaria a la mayor parte de la población y al impulso de las carreras técnicas que sólo benefician a las empresas privadas del país, y que disminuyen el índice de profesionistas y, por lo tanto, de ciudadanos con un análisis crítico de la situación que prevalece.

No obstante lo anterior, la educación continuó siendo deficitaria y de baja calidad, sobre todo en la mayoría de escuelas públicas que se encuentran incorporadas a la Secretaría de Educación Pública. Cabe comentar en este momento, que uno de los principales problemas sociales a los que se enfrentó el gobierno de Miguel de la Madrid fue la inconformidad de los maestros hacia los planes de estudio y los salarios que percibían éstos.

Incluso las constantes huelgas y movimientos magisteriales en este sexenio provocaron incertidumbre en la estabilidad que el Sistema Político Mexicano había venido manteniendo desde hace más de 50 años.

Existen otros problemas que podríamos abordar para tener un mayor panorama de la problemática social, sin embargo, es propósito de esta investigación analizar los más importantes y aquéllos que se relacionan directamente con la privatización como los que hemos descrito en los párrafos anteriores.

## CONCLUSIONES

Para comprender el proceso de la Privatización, como objeto de estudio, consideramos necesario ubicarlo primero dentro del contexto de la crisis que surgió en 1982, partiendo de un marco teórico y desde un punto de vista práctico analizando las causas de todos los factores económicos que se vieron afectados para determinar causas y consecuencias de este fenómeno.

La privatización no contó con una sólida justificación jurídica que amparara este fenómeno, tanto las reformas constitucionales como la Ley Federal de Entidades Paraestatales no regularon en ningún momento la venta de empresas paraestatales. Mas bien fue una situación que el Poder Ejecutivo unilateralmente impuso sin el consenso del Congreso de la Unión.

Por lo tanto, se necesita una definición legal de los conceptos de "estratégico y prioritario", el cual cuente al menos con los elementos requeridos para tipificar condiciones incluso sin comprometer la capacidad de acción del gobierno. En este sentido, se debe evitar seguir esgrimiendo respecto a estos conceptos un discurso cuyo pragmatismo en ocasiones nos puede hacer perder la medida de la proporción. Además de requerir del respeto legal a las normas constitucionales para que nuestro sistema jurídico apoyado en la democracia tenga mayor legitimidad.

Las grandes facultades que tiene el Estado en materia económica pueden servir de dos maneras, 1) o bien para regular la vida económica de la Nación en beneficio de la población, 2) o llevar a cabo las medidas necesarias para favorecer a unos cuantos grupos de inversionistas via venta de empresas públicas y así facilitar el flujo de sus capitales, en última instancia afectar los intereses de la sociedad. Es decir, las reformas económicas le dan al Estado la posibilidad de distinguir a quien se favorece, si a los grupos capitalistas o a la población en su conjunto.

Creemos que las reformas que tuvo la Constitución Política de México, han favorecido sólo a unos cuantos grupos económicos y no a toda la población en general. Por tal motivo, el fenómeno de la privatización sólo ha favorecido a las clases ricas y poderosas en el país.

El nuevo modelo de desarrollo que se ha llevado a cabo en los últimos años a raíz de la implantación del proyecto privatizador, requirió de una modernización basado en la unidad y legitimidad, sacrificando demasiado a la población, razón por la cual, no cumplió con lo establecido en nuestra carta magna y se convirtió en un modelo parcial y favorable para los grandes capitales nacionales y extranjeros.

Por lo que respecta a la gran crisis económica que vivimos en los años ochenta se puede decir que su costo fundamentalmente recayó en las clases bajas y en los trabajadores, los cuales vieron disminuido su poder adquisitivo, y la carestía de la vida creció en proporciones incalculables.

Si en algún momento se vuelve a presentar este tipo de crisis económicas en el País se deberán adoptar políticas que no afecten el bienestar de la comunidad y tratar de equilibrar los problemas económicos y políticos con la satisfacción de las necesidades prioritarias de los trabajadores y sus familias.

Es necesario puntualizar que, se reprocha la privatización sin estudios de costo-beneficio de los problemas económicos, políticos y sociales que pueda contraer, así como del perjuicio que representa para la clase trabajadora. Y, se rechaza la privatización sin planeación, desmedida y que sólo beneficia los intereses de grupos hegemónicos internacionales y nacionales.

Se propone una privatización planeada, programada y que tienda a mejorar por un lado los factores económicos del país como son: la inflación, la devaluación, la deuda externa, entre otros. Y, por el otro, que sus efectos resulten benéficos para las clases pobres y los trabajadores de la Nación, creando programas de beneficio social para aquellas familias que salgan perjudicadas con este tipo de medidas.

Este fenómeno responde a todo un movimiento privatizador, promovido por la corriente neoliberal de los países más adelantados como los Estados Unidos e Inglaterra primordialmente. Esta situación está obligando prácticamente a los países a vender sus empresas y alejarse paulatinamente del ámbito económico e incluso del social.

Con relación a la administración pública, ésta ha sufrido una transformación notable, tanto en sus conceptos, como en sus propósitos, su campo de actuación se ha visto disminuido particularmente en el sector paraestatal, ya que la famosa reestructuración paraestatal no fue sino el adelgazamiento de este sector y, por lo tanto

la disminución de la participación de los administradores públicos en la Administración Pública Federal que de por sí está siendo acaparada por abogados, economistas, contadores, entre otros.

Por lo que respecta a la sectorización, independientemente de los problemas políticos y sociales que produjo el cambio estructural en el sector paraestatal, como es el desempleo, la explotación del trabajador, reducción del nivel de vida, y la distribución inequitativa del ingreso, entre otras, quedó reducida y los planteamientos que dieron su propio origen tendrán que ser replanteados.

En resumen, la privatización es un fenómeno que surge de las teorías conservadoras y el neoliberalismo, que pretende impulsar políticas y programas de bienestar social como el Programa Nacional de Solidaridad para en el fondo buscar la reducción de los déficit fiscales, la liberalización del comercio exterior y de la inversión extranjera.

Por lo tanto, la privatización como lo señala José Juan Sánchez González "es vista como la estrategia no sólo para suprimir gastos, sino de allegarse recursos adicionales mediante la venta de activos con que ajustar las cuentas públicas."

## **BIBLIOGRAFIA**

**ANDRADE, S. EDUARDO,**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, . 1985

**ARRIOLA, CARLOS**

Las organizaciones empresariales y el Estado  
México, SEP, 1987

**BAENA PAZ, GUILLERMINA**

Instrumentos de investigación  
México, Editores Mexicanos Unidos, 1984

**BOBBIO, NORBERTO.**

Estado, Gobierno y Sociedad  
México, Fondo de Cultura Económica, 1989

**CARRILLO CASTRO, ALEJANDRO Y GARCIA RAMIREZ SERGIO**

Las empresas públicas en México.  
México, Miguel Angel Porrúa, 1993

**DE LA MADRID, MIGUEL**

La participación de la empresa pública en el desarrollo económico y social del país,  
México, Cenapro, 1981.

**GARCIA RAMIREZ, SERGIO**

Derecho social económico y la empresa pública en México.  
México, INAP, 1982, Estudios. Serie II

**GUERRERO, OMAR.**

Introducción a la Administración Pública ,  
México, Harla. 1985

**PICHARDO PAGAZA, IGNACIO**

Introducción a la Administración Pública de México Tomos I y II  
México, INAP, 1984.

**PICHARDO PAGAZA, IGNACIO**

Discurso de inauguración del Programa Avanzado en Dirección a la Empresa Pública  
México, INAP, 1988

**REESTRUCTURACION DEL SECTOR PARAESTATAL**

Cuadernos de renovación nacional  
México, FCE, 1988

**REY ROMAY, BENITO**

La ofensiva empresarial contra la intervención del Estado.  
México, Siglo XXI, 1984

RUIZ DUEÑAS, JORGE

Eficacia y eficiencia de la empresa pública mexicana,  
análisis de una década  
México, Ed. Trillas, 1982

RUIZ DUEÑAS, JORGE

La empresa pública y los procesos de estabilización económica: Un enfoque comparado  
del caso mexicano  
México, INAP, 1988, Serie Praxis No. 33

RUIZ, DUEÑAS, JORGE,

La Industria Paraestatal en México. Empresa Pública elementos para el examen  
comparado.  
México, Ed. FCE, SEMIP, 1988

SANCHEZ GONZALEZ, JUAN JOSE. "La Privatización en el proceso de  
Desmantelamiento del Estado de Bienestar al surgimiento del Estado Neoliberal". Tesis,  
México, UNAM. 1993

SCHMELKES, CORINA

Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (TESIS)  
México, Harla, 1988

TELLO, CARLOS

CORDERA, ROLANDO  
México, La disputa por la Nación.  
México, siglo XXI, 1980

UVALLE B. RICARDO.

La Administración Pública en el cambio estructural. CNCP y AP. A.C., 1987

ZORRILLA, ARENA SANTIAGO

Introducción a la Metodología de la investigación.  
México, Aguilar, León y Cal Editores, 1990

## **HEMEROGRAFIA**

### **PERIODICOS**

Franco Luciano. "Opina Fidel Velázquez que México vive la peor crisis de desempleo".  
NOVEDADES, 25 de agosto de 1992.

Lomas, Emilio. "87 mil 405 despidos en el sector industrial paraestatal de 1988 a agosto  
de 1992". LA JORNADA, 3 de noviembre de 1992.

"Por una nueva sociedad", EL DIA, 30 de octubre de 1979.

## REVISTAS

ARANCIBIA, ARMANDO

"Estado y economía ante la crisis en América Latina". en Economía de América Latina. No. 11, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Primer Semestre 1984, pp. 33-51

ARANCIBIA, ARMANDO, WILSON PEREZ, "La polémica en torno a las empresas públicas en América Latina". en Revista Economía de América Latina. No. 12, México 1984.

ARRIOLA, CARLOS

Los empresarios y el Estado en México (1976 - 1982).

en Foro Internacional, México, El Colegio de México.

Vol. 25 No. 2, Octubre - Diciembre 1984

BOVERO, MICHELLANGELO.

"Cabos sueltos, Un proyecto de izquierda". en Revista Nexos. N. 128, agosto de 1988. pp 5

BUENDIA, RAFAEL. "La Empresa Pública en México: apuntes para la conformación de un marco teórico". en Revista Economía de la Facultad de Economía. N. 95 y 96, UNAM 1982.

Gray Cowan.

AVANZA LA PRIVATIZACION

"Transferencia privatización y desarrollo"

The Washington Quarterly.

Contextos. No. 68, México, Julio 1988.

RUIZ, DURAN CLEMENTE., "90 días de política monetaria y crediticia independiente". México, División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Economía, UNAM-UAP. 1984.

"CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS". en El mercado de Valores. Año 46 No. 29, México, Nacional Financiera. 1988.

DE LA MADRID, MIGUEL.

Gira de trabajo por el Estado de Nayarit. 6 de mayo de 1988, folleto.

EI ECONOMISTA.

Colegio Nacional de Economistas, México, Mayo-Junio 1980

Proceso. N. 442 México, 1985.

Proceso. N. 607 México, 1988.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Revista El Mercado de Valores. Informe Anual para 1985.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Revista El Mercado de Valores. Informe Anual para 1986.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Revista El Mercado de Valores. Informe Anual para 1987.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Revista El Mercado de Valores. Informe Anual para 1988.

TAMAYO, JORGE.

"Las Entidades Paraestatales en México", Investigación Económica, Revista de la Facultad de Economía de la UNAM. Vol. XLVI, Núm. 182. México, 1987.

WAYNE A, CORNELIUS, "The Political Economy of México under De la Madrid. Austerity Institutionalized crisis, and Nacent Recovery", en Revista Contextos N. 46, 1986.

## LEYES Y NORMAS

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
México, Porrúa. 1994.

LEYES Y CODIGOS DE MEXICO  
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
México, Porrúa, 1994.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Bases Jurídicas de la Reforma Administrativa del Gobierno Federal.  
México, CGEA, 1982.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO  
Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Sistema de Cuentas Nacionales. De 1982 a 1988, México.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO  
"Ley Federal de Entidades Paraestatales".  
México, 1986.

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO  
"Acuerdo de Sectorización en que se establecieron los Sectores Administrativos y se fijaron las principales reglas para el funcionamiento de un nuevo esquema Sectorial".  
D.O. 17/II/1977

"Acuerdo sobre el funcionamiento de las Entidades de la Administración Pública Para estatal y sus Relaciones con el Ejecutivo Federal".  
D.O. 18/VI/1983

DE LA MADRID, HURTADO, MIGUEL  
Primero al Quinto Informe de Gobierno 1983 - 1987, Presidencia de la República.  
Talleres Gráficos de la Nación.

